BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Sábado 9 de Setiembre de 1882 — AÑO II—Número 567

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes........................ 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........................ $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1882

No descendemos

Si el Presidente se entrega sin restriccion al interés de repartir los empleos entre los que le hayan prestado servicios electorales, sean de su familia, ó le prometan nuevos servicios, en los Estados-Unidos se levanta un gran partido que tiene por bandera el *servicio civil*, es decir el nombramiento hecho en favor del mérito y de la capacidad para el empleo.

Esto prueba que si nosotros descendemos en la escala de la moralidad, los demás ascienden, para vergüenza y acaso correccion nuestra.

(*El Nacional* de ayer)

Los pueblos son viajeros impacientes, que se entregan á todos los estremos de la desesperacion cuando calma el viento ó se desata la tormenta, pero que se olvidan de sus votos y sus plegarias una vez que consiguen ganar puerto.

En nuestro largo y borrascoso viaje, azotados por el viento de las revoluciones, contrariados por tantas corrientes enemigas, sin la ayuda de la esperiencia, esa carta náutica que salva de tantos naufragios en la travesía de la historia, hemos pasado cien veces por iguales torturas, desesperando de la suerte y blasfemando de la providencia.

A penas entrados en aguas tranquilas y recobrado los rumbos perdidos, hemos olvidado lo sufrido el dia anterior, para entregarnos á nuevas y absorventes preocupaciones.

De ahí, el poco valor que damos á los progresos adquiridos, la manía genial de desacreditarnos á nosotros mismos, de empequeñecernos, y por consiguiente, de admirar los progresos agenos, y hasta de exajerarlos, para hacer resaltar la propia inferioridad.

Escribir la historia, no es tarea para almas pusilánimes, sinó para espíritus insensibles en ciertas ocasiones á los clamores del dolor ageno.

Es una especie de viviseccion, en que hay que torturar á veces á seres vivos, arrancar pedazos de carne sana, para encontrar las causas productoras de un mal, ó impedir su repeticion.

La historia argentina ha sido escrita siempre con amor.

Es necesario hacerlo alguna vez con insensibilidad.

Entonces se verá, quienes han sido los denigradores de nuestro carácter, quienes los que han denunciado nuestra impotencia para el ejercicio de las instituciones libres, provocando las sonrisas desdeñosas de la Europa decrépita, deseosa de presenciar un nuevo fracaso de la democracia representativa, para disculpar su servidumbre habitual.

Nuestros detractores no han sido los estraños, sinó los de casa, y lo que es peor, los que mas conciencia tenian del mal que iban á hacer.

Como así?

La esplicacion es muy sencilla. Tenemos el hábito de encarnar al país en los gobernantes, de confundirlos en las mismas responsabilidades.

Una situacion irregular ó legal nos estorba.

Acometemos la tarea de derribarla.

Todos los instrumentos de demolicion son buenos.

Se empieza por negar á los hombres del poder la competencia, en seguida el patriotismo, mas tarde la probidad.

De negacion en negacion, de despojo en despojo, se les vá dejando desnudos, en la actitud de los truhanes ó de los forajidos.

¡Qué pueblo es ese dice el extranjero crédulo que toma á lo sério nuestras declamaciones, que pueblo es ese, que tiene por gobernante á un cachafaz, y por legisladores á unos cuantos pillastres?

He ahí, como nuestras exageraciones han perjudicado á nuestro crédito y lo siguen perjudicando.

He ahí, como puede decirse, aunque la confesion sea dolorosa, que el nombre argentino ha sido siempre afrentado por manos argentinas.

Pero esto no es mas que una faz del mal, hecho por la ceguera política.

Hay otra no menos deplorable.

Es la de haber pervertido la conciencia del propio mérito, la de habernos acostumbrado á admirar con ojos de envidia lo ageno, y pasar con indiferencia desdeñosa por entre lo nuestro.

Como adelanta, la nacion tal como lucha contra los elementos reaccionarios arraigados en su seno, el pueblo cuál?

He ahí las exclamaciones, que lanzamos con frecuencia, descontentos de nosotros mismos, celosos de la gloria y la grandeza agena.

Pero no tomamos en cuenta su tiempo de existencia, ni sus condiciones topográficas, ni su estado de cultura en la época de la emancipacion.

No comparamos sus progresos con los nuestros, ni el tamaño de las resistencias, que unos y otros han vencido, para asignarles equitativamente la gloria del triunfo.

Uno de los hombres que mas mal han hecho á un país en ese sentido ha sido el señor Sarmiento.

Ha sido el crítico inexorable y apasionado de sus vicios, de sus errores, y no pocas veces de sus virtudes.

Para él todo lo bueno está fuera de aquí, todo lo malo en nuestro seno. Ha tenido particular placer en humillarnos con la pintura de la grandeza de los Estados-Unidos, en hacernos aparecer como un pueblo refractario á la influencia de las instituciones democráticas.

Todos, hasta Chile, el país del autoritarismo, están mas arriba de nosotros, en concepto del Sr. Sarmiento.

Y hoy piensa como ayer.

Hoy nos vé descendiendo en el terreno de la moralidad política, mientras los Estados-Unidos ascienden.

Las palabras de ayer no pueden ser mas deprimentes para nuestro país. Vamos por la pendiente que conduce al envilecimiento de los pueblos y á su decadencia moral y política. Vamos camino de Bizancio!

Es cierto que se opera ese movimiento de retroceso?

Ah! ese hombre, que pretende ser un gran hombre, no es mas que un envidioso vulgar. Todo lo que se hace sin su concurso, le parece deforme y raquítico. Lo deforme y raquítico es su espíritu, instrumento monocorde, en que no se siente mas vibracion que la del ódio.

Felizmente, lo que dice el señor Sarmiento no es cierto.

Pocos países han ascendido mas rápidamente que el nuestro.

Éramos en 1852 el pueblo mas atrasado de Sud-América.

Habíamos pasado cuarenta años jugando á las constituciones.

Unas veces las forjaba el patriciado de Buenos Aires, y caducaban por los vicios de su orígen. Otras, las fabricaban los congresos nacionales, contrariando la voluntad del país, y seducidos por utopias teóricas. En 1852 adoptamos la constitucion vigente.

Ha resistido treinta años á los complots de la anarquía, á las acometidas de los caudillos, á la saña sorda y taimada de los restos del régimen vencido, que retoñaban por un lado, cuando se estirpaban por otro.

¿Qué país sud-americano ha concluido en tan poco tiempo la labor de su formacion política, y realizado el fenómeno de la estabilidad de las instituciones en medio de la instabilidad de las situaciones políticas?

Hemos pasado por largas y profundas convulsiones en todo ese tiempo, pero despues de cada trastorno, hemos podido ver con orgullo que vencedores y vencidos, invocaban la Constitucion como salvaguardia comun.

La Constitucion que dura treinta años no tiene raices á flor de tierra. El pueblo que la soporta debe amarla, porque la ley es yugo, y solo los yugos suaves, son llevaderos.

Están los Estados Unidos mas arriba de nosotros indudablemente, pero no están exentos de defectos, al contrario, cada dia se palpan las profundas llagas sociales y políticas que corroen su organismo.

Podríamos amontonar citas para demostrar al Sr. Sarmiento, que en materia de costumbres políticas, no tenemos nada que envidiar al país de su predileccion.

Vea, sin mucho buscar, lo que dice una correspondencia de Nueva York que tenemos á la vista:

«Acaba de ser descubierto y entregado á los indignados comentarios del público un increible abuso que, á fuerza de cinismo y exajeraciones, ha tomado las proporciones de escándalo, y que probablemente se atraerá ahora, con la atencion del país, las reformas necesarias para su supresion.

«Nos referimos al impuesto electoral que reparte y cobra el partido que ocupa el poder, y con el que se grava al empleado público, dándole á elejir entre la sumision á ese verdadero *chantaje* ó la pérdida del destino.»

«Esa contribucion, que antes se limitaba á los empleados de alta categoría, ha crecido con la impunidad, y hoy oprime hasta á los escribientes de ínfima categoría, á los porteros y á las mismas pobres mujeres que están encargadas de la limpieza de las oficinas.»

Lea eso y las revelaciones que acaban de hacerse sobre la mision Trescott al Pacífico, lea las denuncias de peculado que hace la prensa republicana, los comentarios que la conducta de Grant ha sujerido, y se convencerá de que no somos nosotros los que descendemos.

Lo que desciende es su espíritu, agobiado por los años y por el odio, que pesa como una montaña.

Comunicacion á vapor con los Estados-Unidos

Durante los últimos diez años se han desarrollado de una manera notable nuestras comunicaciones por medio de vapores con los principales puertos de Europa. Antes del año de 1870 eran pocas las líneas que mandaban sus vapores aquí con regularidad. Poco á poco se ha ido aumentando el número de ellas, y hoy está mos en comunicacion casi diaria, con los grandes mercados europeos.

Nadie negará que se debe en gran parte á las comunicaciones fáciles y regulares, el gran desarrollo que ha tomado nuestro comercio de importacion y exportacion en los últimos años.

Los fletes bajos, producidos por la competencia entre los distintos vapores, facilitan la introduccion de artículos, que antes no se podia traer por su costo excecivo. La exportacion ha tomado grandes dimensiones, y los precios de los productos de nuestro país, han ido en aumento de año en año.

La misma lana que hace diez años se vendia á $ 60 la @ y menos, se vende hoy á $ 110, sin que los gastos hayan aumentado, quedando por lo tanto el beneficio en provecho del país.

La inmigracion aumenta en escala siempre creciendo, y sobre ella ha ejercido una gran influencia la facilidad con que hoy se hacen los viajes.

Estos beneficios han sido obtenidos sin sacrificios de parte de la República.

Las primeras líneas que se establecieron en Europa en la carrera con nuestro puerto, obtevieron fuertes subvenciones de los respectivos Gobiernos europeos y no tuvieron necesidad de acudir á él de la república. Algunas de estas líneas gozan todavia de esta subvencion, pero el desarrollo que ha tomado nuestro comercio con Europa, no hace ya necesario ayuda pecuniaria de los Gobiernos, y muchas líneas ni las pretenden.

No sucede lo mismo con los Estados-Unidos, y la falta de comunicacion directa y regular entre esta República y la gran República de Norte-América, se hace sentir mas cada dia.

Las relaciones comerciales, y el entre-cambio de productos entre los dos países, ha tenido que hacerse hasta ahora por la via de Europa, lo que imposibilita su adelanto y aumento.

No existen por lo tanto todavia elementos suficientes para alimentar una línea de vapores sin que el Gobierno de la República viniese á ayudar á una empresa, garantiendo algunos de sus gastos por los primeros ocho ó diez años.

Así lo han comprendido Gobiernos anteriores del país, y dos veces se han decretado sumas para este fin, pero las sumas destinadas á este objeto no han sido suficientes, y no han ofrecido aliciente á ninguna Compañía de esponer un capital crecido, como el que se necesita para la explotacion de una línea de vapores, en una empresa dé éxito tan dudoso.

Han trascurrido pues los años, y nó vemos que nuestro tráfico con los Estados-Unidos tome las proporciones que por tantas razones está llamado á tomar, y para lo cual únicamente falta el establecimiento de vapores directos.

No solo se exporta de los Estados-Unidos infinidad de artículos que allí se venden mucho mas baratos que los mismos artículos en Europa, y que ahora nos vienen caros por el trasporte difícil, pero hay muchos artículos que únicamente se fabrican en los Estados-Unidos, y que ahora se traen con dificultad por falta de comunicacion. Entre otros artículos figuran algunos de suma importancia para nuestro país, como casi todas las máquinas para nuestro ingenio de azúcares, para la industria vinícola, y todos los implementos agrícolas, en cuya fabricacion los americanos son mas adelantados que otras naciones.

No solo este país se surtiria de infinidad de artículos de este gran mercado, pero lo harian igualmente las Repúblicas vecinas, Paraguay y Bolivia, haciendo venir por la via Buenos Aires, tantos artículos que importan de los Estados Unidos.

Para nuestra exportacion seria tambien de interés vital, y con la fácil comunicacion tomaria ella proporciones colosales, redundando en beneficio del país este nuevo é inmenso mercado que se abriria.

La inmigracion recibiria tambien un nuevo y valioso aumento, pues de la corriente de emigrantes que anualmente se dirijen del Norte de Europa á los Estados Unidos, se aglomeran á veces un gran número que no encuentran trabajo y que fácilmente se dirijirian á este país.

Hay muchas otras razones de igual importancia, como un servicio regular postal &, para que hable en favor del establecimiento de una línea, y muy pronto se tocaria beneficios palpables con el aumento considerable de derechos de Aduana, con el nuevo y constante tráfico que se abriria con la República de los Estados.

Hay en poder de una de las Comisiones del Congreso una propuesta de una fuerte casa estrangera para establecer una línea que supla la falta que se siente, una línea que reuna todo lo que podemos pedir.

No solo se propone poner en la carrera entre este puerto y el de Nueva-York vapores grandes, rapidos y cómodos, construidos expresamente para esta navegacion, con todos los adelantos modernos, sino que se propone hacerlos venir directamente sin hacer escala en el Brasil, y sin exponer pasageros y carga á los riesgos de cuarentenas etc.

La subvencion que pide es módica, y no guarda proporcion con las que aun hoy dia se pagan por los gobiernos de Inglaterra, Francia y Bélgica para los vapores establecidos entre esos países y la República. Si esos Gobiernos han creido conveniente subvencionar con sumas crecidas las líneas respectivas de la «Mala Real», «Mensagerías Marítimas» y la de «Lamport y Holt» en una carrera adonde por la mucha competencia parece que hay menos necesidad para ello, con cuanta mas razon no debe la República fomentar, por medio de una suma comparativamente pequeña, y que volveria á percibir diez veces en otra forma, á una línea que seria la primera en abrir las comunicaciones directas con el Continente Norte Americano que tanto necesitamos; y que nos traeria tan grandes beneficios.

Que esta línea tiene ventajas sobre toda otra que se pueda proponer, es evidente por muchas razones.

Los vapores navegarán bajo la simpática bandera de nuestra República hermana. Tienen su matrícula en Nueva-York, desde donde harán sus salidas fijas. Pertenecen á uno de los armadores y constructores mas ricos y afamados de los Estados-Unidos, y que ya se ha acreditado en semejantes empresas en la costa del Pacífico, América Central y las Antillas.

Una compañía de vapores bajo la bandera inglesa ó cualquier otra, no ofreceria las mismas ventajas, no seria tan bien acojida por el comercio americano; seria sujeta á mas gastos sobre la carga que llevan los vapores, y al tiempo que haria un puerto europeo la cabeza de línea, no ofreceria la misma garantía de estabilidad que una compañía de vapores construidos especialmente para esta carrera, basada sobre su tráfico y preparada á hacer cualquier sacrificio para satisfacer las exijencias del Gobierno y del comercio.

NOTAS EDITORIALES

Como comprenderán los sábios de La Union, nosotros no hemos querido decir que el cadaver del papa Formoso fué centilado, sino MUTILADO *horrible y vergonzosamente por órden de otro Papa. Qué quiere caro colega! Nuestros pobres tipógrafos no tienen obligacion de saber historia y no queremos esponerles al riesgo de que Vd. tan docto y tan benévolo les llame ignorantes. Conste pues que el cadaver de un papa fué desenterrado,* MUTILADO *y arrojado al Tiber por otro papa; no centilado como querian nuestros operarios, que sin duda tenian ayer mucho calor.*

=

Acompañamos á los patriotas orientales en el justo sentimiento nacional que les embarga por la muerte de uno de los héroes de su independencia, el veterano general Possolo.

=

El Brasil continúa sus armamentos: toda su flota se halla dispuesta á lanzarse al mar y se recompusieron hasta los viejos navios que hicieron la guerra del Paraguay.

En el interior la situacion política no ha mejorado. De un momento á otro se espera la caida del Ministro Paranaguá.

En el Sud los movimientos liberal y abolicionistas se acentuan mas cada vez.

Los comités constituidos en las provincias de San Pablo y Rio Grande han dado en estos últimos tiempos la libertad á gran número de esclavos.

—

La guerra del Pacífico sigue recrudeciendo; es cada dia mas encarnizada.

Casi todas las tropas chilenas se han debido concentrar á estas horas en línea y sus alrededores despues de librar con los montoneros una série de combates casi diarios, en que seguramente los chilenos no han debido llevar la mejor parte pues se habla de regimientos enteros casi esterminados.

Por su parte Chile se venga de sus reveses y contratiempos tratando sin piedad á las poblaciones que sorprende indefensas y todo hace presumir que la epopeya, (esa sí que es *epopeya*, querida *Patria Argentina*) que los horrores que avergüenzan á la América latina están hoy mas lejos que nunca de terminar.

Son las consecuencias legítimas de la política internacional de los Estados-Unidos.

—

El proyecto de ley sancionado por el Congreso Nacional concediendo á la iniciativa particular de una empresa la apertura del canal que debe unir al Paraná de las palmas con el Lujan, ha merecido el aplauso de nuestros colegas el *Herald* y el *Comercial*, que como se sabe son autoridades severas y competentes en materias económicas y administrativas.

Colejio Militar

Con motivo de los últimos acontecimientos que en el Colejio Militar han tenido lugar, hechos que oportunamente pusimos en conocimiento de nuestros lectores, el director de dicho Colejio, coronel Santa Cruz, ha pasado al señor Inspector General de Armas las notas que publicamos á continuacion:

Director del Colegio Militar

Palermo Setiembre 6 de 1882.

Al Señor Inspector y Comandante General de Armas, General, Don Joaquin Viejobueno.

Tengo el honor de elevar á V. S. el Parte original que pasa el Capitan Don Juan Francisco Cristobal Comandante de las Compañias, dando cuenta del acto de insubordinacion cometido por los Aspirantes, al terminar el almuerzo de hoy.

Estando de ficial de servicio el Teniente D. José M. Campero, notó gritos descompasados y se presentó inmediatamente en el comedor, mandando guardar silencio, sentidos estos mismos síntomas entró el Capitan Cristóbal, y tanto el uno como el otro, cumpliendo con su deber, restablecieron el órden con la debida energía, secundados por el Sargento Faramiñan que estaba de servicio, por lo que me permito recomendar á los tres á la consideracion de V. S., y habiendo mandado presos á los que lo encabezaban que como V. S. notará en dicho parte, eran todos clases, aumentaron su falta los seis primeros demasiado grave ya, por la denegacion á cumplir la órden de prision que les dió el capitan, para lo que tuve que presentarme personalmente.

Momentos despues y cuando me habia retirado á mi despacho sentí nuevos gritos, salí inmediatamente y cuando llegué encontré que el subdirector, teniente coronel don José N. Romero, el Capitan Cristobal y el Teniente Campero que habian acudido en el acto al lugar donde se notaron esos gritos, mandaban presos á los que lo habian producido.

En la firme resolucion de hacer cumplir las ordenanzas con toda la estrictéz que deben serlo, he mandado preso al Cuartel de Artilleria, 1º de Línea, á todos los que han cometido tal acto de insubordinacion, á cargo de un Oficial de la Escuela de Cabos y Sargentos, por no tener ni uno disponible, por la escaséz que hoy tengo de Oficiales, estando dos enfermos, y con una custodia de 20 Alumnos de la misma Escuela, todo lo que puso á mis órdenes el Director de dicha Escuela inmediatamente.

Este hecho provará á V. S. la ninguna disciplina que habia en el Colejio como antes he tenido el honor de hacerlo presente, y espero que no volverá á repetirse, por que creo que los Oficiales que tengo hoy, sabrán segundarme.

Creo que faltas como esta deben ser severamente castigadas y por esto me permito solicitar de V. S. se les imponga para ejemplo de los demás.

Aprovecharé de la misma oportunidad para hacer presente á V. S. la escaséz que tengo de oficiales, lo que dificulta el servicio recargándolo demasiado, por lo que me permitiria pedirle dos oficiales mas para la compañia y si V. S. aprobase mi pedido propondria dos que considere idóneos para esos puestos.

Dios guarde á V. S.

Simon A. de Santa Cruz.

—

El Comandante de la compañia de aspirantes.

Palermo, Setiembre 6 de 1882.

Al Sr. Director del Colegio Militar de la Nacion Coronel D. Simon A. de Santa Cruz.

Cumplo con el deber de poner en conocimiento de V. S. que en este momento (12 m.) se ha producido un desórden entre los alumnos de este establecimiento acompañado de gritos, siendo promotores del escándalo los siguientes:

Cabo 1º Estévan García.
« « Antonio Gimenez.
« 2º Manuel Roldan.
« « Estanislao Lopez.
« « Domingo Olivieri.
Distinguido Manuel Vega.

Todos los cuales se han negado á cumplir la órden de prision que les mandé imponer, teniendo que reunir para ello *á la fuerza*. Momentos despues y á parte de los mencionados anteriormente, han prorrumpido en gritos promoviendo escándalo, los que á continuacion se espresan:

Sargento 2º Ricardo Coronel.
Cabo 1º Carlos Mallo.
« « Manuel Rawson.
« « Arturo Lugones.
Aspirante Pacífico Allaria.
« Emilio Córdoba.
« Estévan García.
Distinguido Bernabé Castro.
Cabo 1º Octaviano Soria.
Aspirante Justo Morillo.
« Rafael Oliveira.
« Fermin Eguia.
« Publio Risso-Patron.
« Alfredo Lemos.
« Constantino Peyró.
« Tomás Zaravi.

Como V. S. verá, este acto que, por su carácter es un verdadero motin, pudiera mas tarde tener consecuencias altamente trascendentales en perjuicio del Establecimiento y creo en mi humilde opinion que los culpables deben ser inmediatamente separados de él hasta tanto se resuelva V. S. á tomar otras medidas—Cumplo á mi obligacion recomendar especialmente la conducta del Teniente D. Manuel J. Campero y Sargento 2º D. Manuel Faramiñan quienes en el acto de producirse el motin han ocurrido con puntualidad á contenerlo tomando medidas enérgicas que han coadyuvado en gran parte á que aquel no tomase proporciones de mayor consecuencia. En vista de lo espuesto V. S. se ha de servir resolver lo que estime mas conveniente.

Dios guarde á V. S.

J. Cristóbal.

—

Palermo, Setiembre 6 de 1882.

Al Señor Inspector y Comandante General de Armas: General Don Joaquin Viejobueno.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que en la mañana del dia de hoy fué dada en la Compañia de Aspirantes de este Colegio, la Orden General, dando á reconocer al Capitan Don Juan F. Cristóbal, como comandante de ella, y como su segundo, al Teniente de Artillería Don Antonio Torres, en cumplimiento de la superior resolucion de 28 de Agosto ppdo., despues de lo cual, tomaron posesion inmediatamente de sus empleos.

Tambien se ordenó al Capitan Cristóbal, que con sujeccion al Artículo 1º., Título XIV proponga un Oficial, un Sarjento, un Cabo y un Distinguido para establecer la Comision Auxiliar de vigilancia á fin de que tome posesion de su cargo en el dia de mañana.

Dios guarde á V. S.

Simon A. Santa Cruz.

Oficina Nacional de Estadística Comercial

EXISTENCIA DE MERCADERIAS EN LOS DEPÓSITOS GENERALES Y PARTICULARES DE LA ADUANA DE BUENOS AIRES, Á FINES DE JULIO ÚLTIMO, Y ENTRADA DE MERCADERIAS A PLAZA, DURANTE EL MES DE AGOSTO PPDO.

NOTA—Las cifras de la primera columna significan las respectivas existencias en los depósitos de Aduanas á fines de Julio último; las de la segunda, las entradas á depósito durante el mes de Agosto; las de la tercera, los despachos directos á plaza; y las de la cuarta, la suma de las cifras anteriores, disminuidas en los respectivos reembarcos.

Azucar, bcas. y medias barricas	5320	3422	2745	11332
Azucar, bolsas	840	204	2589	3633
Arroz, «	4340	3155	973	8118
Alambre, rollos	5048	22	15112	21382
« atados	—	—	15063	15063
Aguarraz, cajones	200	—	420	665
Armas, bultos	645	—	—	645
Almidon, cajones	125	3290	2407	5812
Aceites, «	4383	3573	3337	11263
« cascos	—	—	78	78
« latas	—	—	600	600
« Kerosene, cjs	4135	313	7517	12465
Aceitunas, barriles	7	1101	141	1249
Azul, cajones	154	500	2251	2905
Agua mineral, ctos.	—	—	50	50
« « bultos	—	—	150	150
Alquitran, cascos	—	—	150	150
Aguardiente, djns.	—	—	3138	3138
« cascos	—	—	144	144
Anis, damajuanas	—	—	2962	2962
Afrecho, toneladas	—	—	3	3
Animales en pié, unidades	—	—	409	409
Arena, toneladas	—	—	1425	1425
Adoquines, millares	—	—	150	150
Bacalao, cajones	70	—	406	477
Brea, cascos	12	—	—	12
Benzina, cajones	—	47	472	519
Baldozas, «	—	—	1025	1025
« millares	—	—	291	291
Betun, cajones	—	—	152	152
Botellas, «	—	—	94	94
« docenas	—	—	10004	10004
Bananas, cachos	—	—	5400	5460
Cohetes, bultos	92	—	60	152
Carbon, toneladas	3252	589	14077	17918
Corchos, fardos	283	111	15	409
Caña, cascos	101	—	—	101
Chuño, cajones	6	112	—	118
Café, bolsas	472	824	1043	2339
Cigarros, cajones	2	—	137	139
« barricas	—	38	—	38
Cerveza, «	1	—	2	3
« cajones	118	—	501	619
« cascos	—	—	100	100
Ciruelas, cajones	—	—	289	289
Cebada, bultos	—	—	910	910
Clavos, cuñetes	—	—	553	553
Cera, kilos	—	—	250	250
Cal, hectólitros	—	—	7952	7952
Cola, kilos	—	—	2143	2143
Cerda «	—	—	884	884
Cojinetes, unidades	—	—	2234	2234
Durmientes «	—	—	89903	89903
Estopa, fardos	42	—	57	99
Específico para curar ovejas, tarros	—	395	—	395
« «	—	—	343	343
Estaquillas, «	—	—	78	78
Encurtidos, cajones	—	—	73	73
Estaños, lingotes	—	—	149	149
Farina, bolsas	—	791	2914	3705
Fideos, cajones	10	—	143	153
Fósforos «	354	331	145	820
Flejes, atados	—	—	1760	1760
Granadas, cajones	80	—	—	80
Gaselina «	302	—	70	372
Glicerina, cascos	160	—	—	160
Ginebra, damajuanas	1220	—	15002	16222
« frasqueras	1416	—	19782	20898
« cajones	—	—	997	997
Guindas, barriles	—	—	68	68
Grasa, cajones	—	—	485	485
Goma, cajones	—	—	10	10
Guayaba, id	—	—	10	10
« barricas	—	—	10	10
Hojalata, cajones	49	—	1539	1588
Hachas, bultos	82	—	—	82
Harina, bolsas	—	—	7752	7752
Huevos, docenas	—	—	1750	1750
Jabon, kilos	—	—	3446	3446
Ladrillos, unidad	—	6506	—	6506
« millares	—	—	6	6
Loza, canastos	—	—	94	94
Leña, esterios	—	—	407	407
Municion, cajones	405	—	—	405
« cuñetes	—	—	43	43
Maní, bolsas	—	—	183	183
« toneladas	—	—	34	34
Miel, cascos	—	—	24	24
Mármol, chapas	—	—	699	699
« piezas	—	—	2478	2478
» morteros	—	—	1868	1868
« cajones	—	—	281	281
Nueces, bolsas	936	—	—	936
Nicotina, cajones	—	—	289	289
« tambores	—	—	50	50
Naranjas, millares	—	—	2284	2284
Ollas, unidades	2	—	—	2
Pintura, cascos	44	—	—	44
Pólvora, cajones	502	—	—	502
Pasas, id	765	4894	1728	7387
Papel id	66	—	—	66
Papel, balas	3027	971	—	3798
« bultos	—	2543	3193	5736
Piasaba, atados	—	421	—	421
Plantillas, fardos	—	—	761	764
Piedras, cajones	—	—	3	3
« millares	—	—	82	82
« toneladas	—	—	604	604
« bultos	—	—	240	240
« unidades	—	—	2674	2674
« de afilar	—	—	348	348
Palas, atados	—	—	10	10
Pavilo, fardos	—	—	46	46
Pimienta, bolsas	—	—	226	226
Pitos, cajones	—	—	102	102
Plantas, bultos	—	—	503	508
Papas, canastos	—	—	346	346
« toneladas	—	—	84	84
Plomo, lingotes	—	—	100	100
Porotos, toneladas	—	—	2	2
Picanillas, millares	—	—	18	18
Queso, bultos	5	30	838	873
« cajones	—	—	178	178
« toneladas	—	—	1	1
Remos, unidades	1252	—	—	1252
Resina, cascos	310	—	619	929
Rieles, unidades	—	—	12319	12319
Ruedas, «	—	—	10	10
Soda, cascos	345	100	185	630
Sal, barricas	70	—	102	172
« bolsas	—	26	195	221
« toneladas	—	—	87	87
« hectólitros	—	—	2570	2570
Semillas, bolsas	—	—	586	586
Sillas, cajones	—	—	1145	1145
Salchichon »	—	—	6	
Tierra Romana barricas	111	2822	—	2933
Té bultos	1880	200	16	2092
Tabaco cascos	44	—	—	44
» cajones	15	216	128	359
» fardos	817	237	234	1039
» bultos	—	673	—	673
» rollos	—	—	216	216
» barricas.	—	—	55	55
» latas	—	—	36	36
» bocoys	—	—	31	31
Tales bolsas	114	150	—	264
Tiza cascos	2	98	—	100
Trigo bolsas	—	—	4239	4239
» toneladas	—	—	195	195
Tornillos cajones	—	—	329	329
Tachuelas »	—	—	244	244
Tubos unidades	—	—	217	217
Tejas millares	—	—	81	81
Vino cascos	1000	1126	573	2680
» pipas	1144	1125	2262	4531
» medias	205	155	350	712
» cuartas	1055	262	1969	3289
Vino, bordalesas	1385	9994	5743	8102
« cajones	—	—	1216	1216
Velas «	2569	1000	1450	4919
Vinagre d'juanas	—	—	200	200
Vidrios, cajones	—	—	1050	1050
Yerba, bultos	12008	4702	—	16710
« tercios	—	—	4029	4029
« cestos	—	—	345	345
« bolsas	—	—	37	37
« barricas	—	—	773	773
Tierra, cascos	36	—	177	206
Varias mercaderias sin especificacion bultos	105689	50139	518815	673002

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

F. Latzina.

COLABORACION

Una visita al Parque de Palermo

Por Juan Cominges

II

¡Está bien situado el Parque de Palermo?

Oigamos los principales inconvenientes que le suponen sus adversarios.

Está demasiado lejos de la ciudad, y no puede ser visitado con frecuencia por los que mas necesitan solazarse, que son las familias pobres que no pueden sufragar los gastos de un vehículo.

Ocupa un espacio que debieran sembrar de sal los contemporáneos, para que se apartara con horror la vista de los sitios que conserven mas palpitantes los recuerdos del tirano Rosas.

La mala calidad del suelo, que le hace impropio para el cultivo, hace tambien ineficaz y costoso, la lucha que el arte intenta sostener para modificar tan agreste naturaleza.

Es una llanura monótona, que carece de esa profusion de accidentes naturales, que por sí solos, y aun sin el socorro del arte, embellecen el paisage.

Está salpicado de estensos pantanos y de lagunas, cenagosas cuyas aguas corrompidas desprenden miasmas palúdicos que amenazan la salud y la vida de los cocurrentes.

Si estos informes fuesen exactos, loca estaria la familia, que gastase cien pesos en un carruage, para andar tres leguas sin mas esperanza que la de renobar recuerdos dolorosos; recórrese un suelo estéril y falto de bellezas naturales; y regresar despues á su casa perfectamente aburrido y con el gérmen encima de una enfermedad mortal; locos los mandatarios que autorizasen gastos para mantenér una institucion que solo servian para abatir el ánimo y arruinar la salud de sus administrados.

Pero, no se alarmen tan pronto los lectores de estas líneas; porque entre lo que es verdaderamente el lugar elegido para Parque Nacional, y las ideas que de él nos dan sus opositores, hay la misma diferencia que entre el retrato y la caricatura.

No hay rostro hechicero; no hay joya de la naturaleza; no hay modelo de arte; no hay concepcion sublime que no aparezca en ridículo, si se describe con el espíritu apasionado, que exagera los rasgos sin suprimirlos, porque la exageracion desfigura la verdad mejor que la calumnia.

Nada hay perfecto sobre la tierra, y el sitio elejido para Parque de la Ciudad de Buenos Aires, no está escluido de esta ley que rige sin escepcion en la morada humana.

En todo cuanto se dice contra Palermo, hay algunos vislumbres de verdad; pero tan débiles que apenas se apercibirian si no se admirasen á través del lente de nuestras pasiones.

Demos por sentado el que tuviese el emplazamiento del Parque algunos defectos, que no serian ciertamente tan grandes como los que se le atribuyen. ¡Pudiera, esta circunstancia autorizarnos á decir que está mal elegido? Ciertamente que no, por que como todo es relativo, hay notoria injusticia en calificar de ineptos á los que, no lo eligieron si no que lo aceptaron, por la razon elocuente de no haber otro sitio de mejores ni peores condiciones que el antiguo Palermo, á menos de que, careciendo del sesto sentido, que se llama buen gusto, hubiesen optado por un absurdo.

Mas cerca de la ciudad, no hay espacio para el establecimiento de un Parque digno de Buenos Aires, como lo será en su dia, por la estension con que cuenta, el Parque de Palermo. Mas lejos hubiese sido ineficaz para el objeto que motivó su creacion, y por lo tanto hubiese sido un despilfarro verdaderamente digno de censura. Versalles y San Ildefonso, distan algunas leguas de sus respectivas capitales; pero los que hoy manejan intereses públicos, deben invertirlos en público beneficio, y no parecerse á un Luis XIV ni á un Felipe V, que, profesando la máxima de que el Estado eran ellos, gastaron los recursos nacionales en suntuosos jardines, que solo podian servir para recrearse, «ellos solos», ó cuando mas su corte, durante algunos dias al año.

La Boca y Barracas, ni brindaban con mas actrativos que Palermo, ni aun en ese caso hubiese sido justo el invertir muchos millones de pesos en anquilar el mas importante centro de comercio y el único puerto con que cuenta la plaza de Buenos Aires.

En cuanto al Oeste, no hay para que dudarlo. ¡A quién se le podia ocurrir, al establecer un Parque en Buenos Aires, el hacerlo en el único punto donde no hay vegetacion, donde no hay lagos ni arroyos; donde no hay risueños horizontes donde se interrumpiria el paso la multitud de vias públicas, donde todo tendria que hacerse artificialmente; donde no hay en fin, si no la imponente y aterradora monotonía de la Pampa, base poco adecuada para un Jardin-Paisage.

Palermo estensa propiedad de la Nacion; Palermo, lugar silencioso y despoblado; Palermo, revestido por una abundante y opulenta vejetacion arborea; Palermo, con sus canales, sus represas, sus estanques, sus praderas, sus edificios, sus caminos, sus lagos, sus arroyos y todos los restos de su olvidada grandeza; Palermo, á las puertas de la Capital; Palermo, en fin, ofreciendo, como generoso complemento, ese deslumbrador horizonte que presenta el majestuoso estuario del Rio de la Plata; Palermo y solo Palermo podia ser el lugar preferido, por los hombres juiciosos, para establecer un Parque suceptible de llegar á ser alguna vez la joya mas preciosa de la diadema argentina.

El emplazamiento del Gran Parque Nacional, esta bien escojido, y los defectos que sus adversarios le achacan, son como los castillos de naipes, que se derriban de un soplo; son como los fuegos fatuos, que solo aterran á los ignorantes.

Si las clases proletarias no asisten al Parque de Palermo, con la frecuencia que fuera de desear, no culpemos á la distancia que lo separa de Buenos Aires; culpemos, en primer lugar, á su estado de cultura, que aun no le permite disfrutar de los purísimos goces que proporciona el espectáculo de la belleza. Una banda de tambores produce sensaciones mas agradables en el alma de los Tobas, y de casi todos los salvajes, que las mejores melodías arrancadas á un piano. Mas retirado está el Bosque de Vincens y de Boulogne, y, sin embargo, eso no impide el que en los dias festivos se cubran literalmente sus pintorescas praderas de las alegres y cultas familias de los obreros parisienses. Mas retirados están de Madrid, Vallecas, Zetafe, Hortaleza, la Puerta de Hierro y las Ventas de Alcorcon, y, no obstante, entre estos puntos se reparten los Domingos todos los obreros madrileños, porque allí hay aire y luz.

Otra de las causas que motivan la inasistencia de los artesanos á nuestro lindo Parque, es que nosotros nada hemos hecho para atraerlos.

Así como son diferentes los gustos en las distintas edades del hombre, así lo son tambien en las diversas clases de la sociedad. Los atractivos

Porque de Palermo, no lo son en verdad para la mayoría de las familias proletarias, sino para las clases mas acomodadas, que son, por regla general, las mas cultas. Diríase que teníamos una idea demasiado elevada de nuestros obreros, ó que el Parque de Palermo, se habia fundado exclusivamente para recreo de la aristocrácia.

No queremos decir con esto, que deberia llenarse de tabernas la Avenida de Sarmiento; pero si que desearíamos que liberales disposiciones de los Poderes Públicos, facultasen á su Administracion, para ceder, en usufructo, secciones mas ó menos grandes del terreno del Parque, á cuantos clubs, casinos, sociedades, gremios, lógias y demás corporaciones deseasen poseer en él, un espacio propio, como en la actualidad poséen la Sociedad Rural y el Atletic Klub. Con esto se conseguiria, no solo el multiplicar el número de los concurrentes, sinó tambien el de los atractivos para todas las edades, gustos, sexos y condiciones. Aquellos retirados rincones hoy incultos ó defendidos á duras penas, con los escasos recursos de un exiguo presupuesto, se verian, por la iniciativa particular, cerrados con lindas berjas, cultivados con esmero y ornados en competencia, de fuentes, de grutas de peñascos, de puentes, de palacios, de kioscos, de cascadas, de pabellones, de tribunas, de estufas de emparrados de templetes, de peristilos, de estatuas y de la multitud de construcciones propias de estos lugares destinados á la espansicion y al regocijo.

Mas todavia: el Gobierno debiera provocar y aún auxiliar de una manera mas ó ménos directa, la instalacion, en el Parque de Palermo y por cuenta particular, de una variedad infinita de honestos entretenimientos, que instruyen, que fortifican, que admiran ó que deleitan; instalaciones que, bien administradas, acabarian por producir cuantiosas rentas.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

CONSTANTINOPLA, 7.

De acuerdo con lo estipulado en la convencion celebrada con la Gran Bretaña, el gobierno turco acaba de declarar oficialmente rebelde á Arabí-Pachá, y ha enviado emisarios á Egipto para declararlo así públicamente.

—

NEW-YORK, 7.

La epidemia de fiebre amarilla se ha propagado al Estado de Texas y está asumiendo proporciones alarmantes.

En el Estado de Florida tambien sigue en aumento.

(*Agencia Havas.*)

—

SANTIAGO DE CHILE, Setiembre 8.

A La Tribuna Nacional.

Integros trascribo los discursos pronunciados ayer en la recepcion del nuevo Ministro americano Mr. Lozan:

«Sr. Presidente: Permítame V. E. poner en sus manos la carta de retiro del Ministro Trescott, y así mismo la autógrafa que me acredita en el carácter de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos cerca del Gobierno de V. E. Es esta la segunda vez en el trascurso de los diez últimos años, que me cabe el señalado honor de presentar análogas credenciales, y el volver á un pueblo en cuyo seno he pasado cuatro años muy agradables de mi vida, apenas necesito asegurar á O. E. que esperimento los sentimientos de la mas viva satisfaccion, La última vez en que me despedí de vuestro pais irradiaban en él la paz el contento y la prosperidad. Ouelvo encontrando que sus hijos han abandonado el arado, el taller, el escritorio, el por el gabinete profesional el campamento militar espera que asumir las atenciones incesantes y las responsabilidades del estado durante esta emergencia Nacional. V. E. me petmitirá observar que ellas han dado pruebas de ser tan valientes como los hombres que combatieron al lado de Bolivar, San Martin, Ohigens y de otros héroes de la Independencia, homenaje que no amengua la bravura de sus contendores.

Durante la lucha que se ha seguido entre las repúblicas hermanas, hácia las cuales mi gobierno abriga un sentimiento igual de cordial interes, él se ha sentido animado del mas sincero deseo de servir al arreglo de las cuestiones que los divididen, de una manera que sea igualmente honroso y satisfactorio para todos los contendientes. Absteniéndose cuidadosamente de declararse acerca de los méritos de las cuestiones pendientes, mi gobierno ha empeñado todos sus esfuerzos, escepto aquellos que pudieran acarrearle el cargo de intrusion, para promover un recíproco acuerdo.

Estos esfuerzos constituyen la mejor prueba de la profunda consideracion que los Estados Unidos guardan á las repúblicas hermanas suyas. El mal éxito antes alcanzado no na disminuido de ningun modo el deseo de mi Gobierno de asegurar el fin apetecido, y yo no sé que esfuerzo razonable y adecuado testé dispuesto atentar para asegurar á sus amigos el feliz presente de una paz duradera. Fia mi Gobierno que el preclaro ejemplo de moderacion que seguramente dará una de las partes, tendrá un émulo en la noble aquiescencia de la otra á los principios de un arreglo justo, y me será permitido agregar que mi Gobierno sostendrá con todo su poder moral un arreglo que á su juicio satisfaga las exijencias del derecho y de la patria. Soy, pues, el portador gustoso de las seguridades de la no interrumpida estimacion y buena voluntad de los Estados Unidos hacia el Gobierno de Chile, y me permio asegurar por mi parte á V. E. que mis esfuerzos constantes tenderán á preservar á promover las amistosas relaciones que tan felizmente han existido siempre entre la próspera república del apartado Setentrion, y la repúblina próspera que se halla situada al estremo sur de los estados libres de América.

El presidente de la República contestó en estos términos: Ministro: el gobierno y la sociedad chilena conservan grata memoria de la primera mision que V. S. supo desempeñar en este país. Al recibiros nuevamente en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, puedo augurarros que hoy, como entónces sabreis captaros de parte del gobierno y pueblo chileno la estimacion á que os hacen acreedor vuestras luces y vuestras cualidades personales. Vuestra mision es prenda de nuestras leales y amistosas relaciones con el gobierno y pueblo americano. Observais con perfecta exactitud que Chile, pueblo tranquilo y laborioso, que cifra su bienestar material y su progreso intelectual y político en las pacíficas tareas de la paz, ha de sentirse perturbado soportando los azares y sacrificios de la guerra. Pero vuestra propia observacion habia de demostraros que sin motivos muy poderosos, de aquellos de que los pueblos viriles y honrados no pueden prescindir sin mengua de su honor y de sus legítimos intereses, Chile no se habria lanzado á la lucha en que la encontrais hasta el presente comprometido.

Despues de una série de victorias gloriosas, hemos manifestado en mas de una ocasion nuestro anhelo por la paz, exijiendo solo de nuestros enemigos las garantías que reclaman nuestra seguridad futura, y las reparaciones incortables que justamente les impone nuestro sacrificio. Estoy completamente seguro de que hallareis odortunidad de penetraros y convenceros de la sinceridad de nuestros sentimientos y de nuestras aspiraciones á este respecto—debeis creer igualmente que en todos los objetos de vuestra mision, encontrareis una franca y amistosa acojida de nuestra parte.

Corresponsal.

—

MONTEVIDEO, Setiembre 8. 7 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Tuvo lugar hoy el entierro del señor José A. Possolo, guerrero de la Independencia. Tanto el gobierno como el pueblo tributáronle espléndidos honores. Los batallones 2 y 3, y una brigada de artilleria con cuatro cañones, rindieron los honores militares, haciendo las salvas de ordenanza. Mas de mil ciudadanos, de todos matices políticos acompañaron el cadáver.

En el cementerio han hecho uso de la palabra los coroneles Goyena y Sierra, el Dr. Nuñez y el señor Iriondo. Un hijo del general Possolo agradeció estas demostraciones por medio de un sentido discurso.

Entre Dimas Helguera y el Presidente de la Liga Industrial, hubo una polémica que dejeneró en pujilato. A consecuencia de esto, asegúrase que entre ambos habrá un duelo.

El general Aparicio sigue aun en un estado de gravedad desesperante.

Se constituyó una sociedad de capitalistas para contratar para la próxima temporada una compañía lírica inmejorable que trabajará en los teatros de Rio, de Buenos Aires y de esta ciudad.

Como nunca, se celebraron ayer las fiestas brasileras por su esplendidez, terminando con un magnífico banquete fraternal.

Continuan activamente los preparativos para la Exposicion Industrial que el 20 del corriente se inaugurará en el Circulo Napolitano.

Corresponsal.

—

MENDOZA, Setiembre 7.

A La Tribuna Nacional.

Ha tenido lugar una pequeña invasion de indios que ha llegado hasta el fuerte San Martin, llevándose un trozo de ganado. Salieron fuerzas á perseguir los invasores.

Este hecho hace resaltar la necesidad de colocar fuerzas en Rio Grande ó Cerro Nevado, para que no encuentren los indios ninguna puerta abierta.

Corresponsal.

EXTERIOR

Nota digna de estudio

—

Legacion Argentina.

Departamento de Estado-Washington, Mayo 8 de 1882.

Señor James Russul Loxell.

Lóndres.

(*Continuacion*)

Segundo—El objeto secundario del tratado, es el que está expuesto en los ocho artículos restantes, que establecen que los dos gobiernos: "animados no solo del deseo, al entrar en esta convencion, de llevar á cabo un particular objeto, sinó de el de establecer tambien un principio general (y este es el principio), convienen por el presente, en estender su proteccion, por medio de estipulaciones de tratado," á cualesquiera otra comunicacion practicable "á traves del Istmo," y especialmente á las comunicaciones interoceanicas, en caso que resulten hacederas, ya sea por canal ó ferro-carril, que hoy se proyectan establecer por la via de Tehuantepec ó por la de Panamá."

Este "principio general" ó proteccion conjunta, se llevará á cabo, como se estipula "por estipulaciones de tratados." A pesar de que esta discusion se refiere á un canal por la via de Panamá, que está fuera de la América Central, á que se refieren los ocho artículos, llamo no obstante la atencion de vd. no solamente sobre el propósito primero y primordial que se tuvo en vista al celebrar el Tratado, sinó que tambien, sobre el segundo y secundario.

Primero—En tanto que el principal objeto del tratado, como se verá despues, era ayudar la construccion inmediata de un canal, á traves de lo que se conoce por la via de Nicaragua, es igualmente evidente que los Estados-Unidos tenian en vista otro objeto muy importante tambien, cual era desposeer á la Gran Bretaña de sus establecimientos en la América Central, ya sea que fuesen disfrazados bajo la soberania indígena, ó de otra manera cualquiera.

Los Estados-Unidos habian hecho el propósito tenaz de que la Gran Bretaña, no continuara en adelante, en sus avances, ocupando posiciones militares dominantes, ó para estrategia naval, á lo largo de sus fronteras marítimas. A fin de conseguir este propósito, las partes en el tratado, convinieron mútuamente, en no ejercitar dominio alguno, ni fortificar, ni colonizar á Costa Rica, Nicaragua, la costa del Mosquito, ni parte alguna de la América Central. La Gran Bretaña, no obstante, ejerce dominio sobre Belize, ó Honduras Británica, cuya área es igual á las de los estados de Massachussetts, Connecticut y Rhode-Island; prevaleciendo hoy la idea, de que desde que se celebró el Tratado de 1850, los habitantes ingleses de ese distrito se han esparcido dentro del territorio de las repúblicas vecinas, ocupando hoy una grande área de tierra que de acuerdo con la Convencion, pertenece á una ó á la otra de las dos repúblicas, pero sobre la cual el Gobierno de su majestad se arroha el ejercicio de su jurisdiccion.

Dominio semejante parece que no se compadece con aquella cláusula del Tratado, que prohibe el ejercicio de dominio por la Gran Bretaña, en cualquier parte de la América Central. Esto, me autoriza á decir, que los privilejios ingleses, en la época en que se formó el Tratado Clayton-Bulwer, en lo que se ha conocido como las Belize, se limitaba al derecho de cortar madera y de establecer aserraderos, en una estension de territorio determinado por mensuras y límites. Estos privilejios le fueron conferidos por tratados en que se reconocia la soberania de España.

Cuando terminó con éxito la revolucion, los derechos de España pasaron á las nuevas repúblicas, no habiéndose alterado materialmente cuando se celebró el Tratado Clayton-Bulwer.

Este tratado fué firmado el dia 19 de Abril, y ratificado prévio acuerdo del Senado, el dia 22 de Mayo de 1850. Al cambiarse las ratificaciones, Sir Henry Bulwer, trasmitió á este Deparramento, con fecha 29 de Junio de 1850, una declaracion en que decia, que el cambio se hacia en la intelijencia por parte del Gobierno de Su Magestad, de que el tratado no se referia en manera alguna, á los establecimientos que su Majestad tenia en Honduras y sus dependencias. Mr. Clayton contestó, con fecha 4 de Julio de 1850, que el así lo entendia, pero que de su interpretacion, no se seguia, que él afirmase ó negase, el título con que la Inglaterra los poseia.

Hay que observar que estas declaraciones se hicieron despues de celebrarse finalmente el tratado por la accion conjunta del Presidente y del Senado; y que esta declaracion no les fué ni presentada ni aceptada por ellos. En 1859 la Gran Bretaña celebró un tratado con Guatemala, por el que lo que se habia denominado establecimientos en la declaracion hecha al tiempo de cambiar la ratificacion del tratado Clayton-Bulwer, se denominó "Los establecimientos y posesiones de su Magestad Británica."

En el tratado con Guatemala, se determinaron los límites, conviniendose en que todo lo que quedase de un lado de los dichos límites "pertenece á su magestad" se sabe ademas que cuando los Comisionados nombrados para determinar los límites se reunieron de acuerdo con el convenio, notaron que los súbditos de la Gran Bretaña, habian ocupado tanto mas del territorio Guatemalteco, del que se suponia parte que los Comisionados por parte del Gobierno de su Magestad, se negaron á llenar su cometido, quedando desde entonces toda esta grande area de tierra practicamente bajo la jurisdiccion de la Gran Bretaña.

Los Estados-Unidos no han prestado nunca su asentimiento á esta conversion, de los "establecimientos" que la Inglaterra tenia en la América Central, bajo la soberania Hispano-Americana, en una "posesion" Inglesa, con soberania Inglesa.

Hay una diferencia muy grande entre un establecimiento, sometido á la soberania de la República Centro-Americana, y una colonia sobre la cual ejerce supervision completa la Gran Bretaña.

Por el tratado de 1850, en tanto que esté en vigencia, los Estados-Unidos no tienen el derecho de ejercer dominio, ni de colonizar una pulgada de territorio en la América-Central. La Gran Bretaña está tambien sometida á esa rigida restriccion, si la Gran Bretaña ha violado y continua violando esta disposicion, el tratado es por consiguiente anulable á voluntad de los Estados-Unidos.

Mas aun, es un hecho bien sabido que las partes en el Tratado Clayton-Bulwer, dieron á entender que inmediatamente se iba á dar comienzo á un canal por la via de Nicaragua.

Bajo el pretesto de ejercer un protectorado en la costa del Mosquito, el Gobierno Británico estaba en esa época ocupando actualmente y de una manera visible, uno de los estremos de la via de Nicaragua importando poco ahora, si lo hacia con ó sin título para ello; y el objeto de este tratado era precisamente hacer que la Gran Bretaña, abandonase su ocupacion. Este objeto se realizó en 1859 y 1860, por medio de los tratados celebrados entre la Gran Bretaña, Guatemala, Honduras y Nicaragua, á que alude Lord Granville en su despacho de 14 de Enero de 1882.

Fué precisamente á este arreglo—que era uno de los objetos primordiales del tratado—y no á la colonizacion inglesa en Honduras, á que hizo alusion Mr. Buchanan, en su mensaje de 3 de Diciembre de 1860; cuando dijo: "que era un arreglo amistoso y honroso de las peligrosas cuestiones provenientes del Tratado Clayton-Bulwer".

Cuando se celebró el tratado Clayton-Bulwer, se abrigó la esperanza de que el canal de Nicaragua, al cual se refiere especialmente el tratado, se comenzaria inmediatamente, concluyéndose cuanto antes, con la ayuda de los capitales ingleses y americanos, bajo el impulso de este protectorado, conjunto. Esto no solamente se desprende del tratado, sino que tambien de la historia de las negociaciones que le dieron orijen y de las relaciones que entonces existian entre este Gobierno y los Estados de Centro América.

El 12 de Diciembre de 1846, Nueva Granada, por un tratado de comercio y en virtud de ciertas garantías, hijo en favor de los Estados Unidos, valiosas concesiones con relacion á la via de Panamá, sobre las que llamare su atencion, cuando entremos á considerar los derechos de la República con respecto á la via de Panamá.

(*Continuará*).

UN RIO Y UNA LAGUNA MISTERIOSOS

I

Un caballero de Valdivia ha escrito una interesante carta á un vecino de la capital, en que le dá cuenta de la existencia de un rio desconocido que, atravesando á nivel, ó poco mas ó menos, la cordil era, viene á vaciarse, desde las pampas argentinas, en la laguna de Riñihue, madre del rio Valdivia.

Se habla tambien de una laguna anexa á la de Villa-Rica, á la que está unida por un brazo de rio que puede servir á la comunicacion interoceánica. Y aunque á muchos parecerá estraño lo que decimos, y sobre todo que no hayan descubierto semejante rio ni los antiguos jesuitas que viajaron por Villa-Rica (como Diego de Rosales que llamó la senda trasandina de Villa-Rica «camino de flores», por lo blando y fácil), ni ha sido tampoco dado á conocer por los geógrafos modernos, como Gay, Pissis, Philippi, etc., no por esto omitiremos copiar aquí algunos de los mas notables párrafos de esa correspondencia por el interés que para la geografía pudieran tener.

La carta está datada en Valdivia el 5 de Agosto, y dice así en su parte principal:

II.

«....El resultado de mis investigaciones ha sido feliz, sin embargo de la profunda reserva de los indios, que jamás revelan á los *huincas* lo que tienen sus tierras de importante. El único sobreviviente de la espedicion del cacique Paulino, un moceton Canin, vive á las orillas de la laguna Riñihue, le ha contado todas las peripecias de su viaje á un señor Silva, dueño de Curaleufu (rio de piedra). Cuenta que se embarcaron en las pampas argentinas, prosiguieron su marcha sin ningun obstáculo, y se desembarcaron en el lugar de Pullinque, para evitar el salto que tiene el rio en el lugar de Rerrevueico (nido de carpinteros) de diez ó doce metros de alto.

Es, pues, un hecho la existencia de este rio, que muchos conocen de nombre, pero no que venga de las pampas argentinas y que sea una segunda edicion del estrecho de Magallanes, y como consecuencia puede ser un hecho por el dicho rio una comunicacion interoceánica. Datos son estos que es seguro no los conoció D. Guillermo Cox cuando buscó por la provincia de Llanquihué la deseada comunicacion, pero que acojiendo parte de su idea puede principiarse tomando el rio Negro, formado por la gran laguna Nahuelhuapi, con su libre navegacion al Atlántico, aprovechará el pasaje al través de la cordillera del rio Nontué, que así se llama, y caerá por él á la laguna Chohhueneo, es decir á la de Riñihué, y por ende al bellísimo y majestuoso Valdivia.

III.

Esta provincia, que tiene todas las bellezas con que una pródiga naturaleza puede dotar la tierra, que tiene montañas de eterno verdor, el que se refleja en sus profundos y tranquilos rios, haciendo tornasoles sus cristalinas y plateadas ondas, tiene tambien misterios que es tiempo que sean revelados para que sirvan al objeto que el Creador les asignó en el papel de la creacion, y uno de estos es un descubrimiento por el mismo estilo del rio Nontué; pero á mi humilde juicio, en mejores condiciones que este rio, para la buscada comunicacion interoceánica, y ésta es la gran laguna Caburgua.

Caburgua, inmensa laguna y cuya existencia tienen velada los indios, ha sido hasta ahora un verdadero secreto para la raza española de estos tiempos, pero no para los fundadores de Villa-Rica, pues éstos tenian comunicacion con Buenos Aires por un camino carretero que se puede asegurar lo abrieron por las orillas de esta laguna; y tan posible es el hecho, que las noticias de Europa les llegaban á Villa-Rica ante que á Valparaiso, y así se lo aseguró un indio á un caballero (que será uno de los guias que presentaré si el caso llega), cuando le dijo estando él y otros en la punta de la gran laguna: «Estas aguas que tú ves aquí las toman mis hermanos al otro lado de las cordilleras en las praderas argentinas, y tiene á mas la laguna en sus inmediaciones un papal secular que produce lo suficiente para que comamos la *mapuchada*, es decir, *picuntos* ó indios del Norte y la *pechuenchada* en tiempo de hambre (*Huechante*), porque tiene muchas leguas.

Caburgua está unida á la laguna Villa Rica por el rio Carileufu (rio verde); éste recibe como afluentes los rios Maichin y Manetue. Cuando es engrosado por éstos toma el nombre de Quelgue, con el cual entra en la laguna de Villa Rica, pero no es navegable: es muy correntoso. Caburgua forma un rio que corre por las pampas argentinas, pero se ignora su nombre y dimensiones.

Si esta laguna, como lo creo, y es muy posible, es toda navegable, es lo que se necesita para la comunicacion interoceánica, teniendo como objetivo desde el Atlántico la navegacion del Rio Negro, la laguna de Caburgua, la de Villa-Rica, vaciar las aguas del Tolten sobre el Queuli, lo que tiene poco costo y se evitaria la malísima barra del primero. ¿Será, señor, éste un sueño realizable?

IV

M. Lesseps realiza esto rasgando la cordillera en Panamá y los americanos en Nicaragua; ¿y no podria Chile realizarlo no teniendo que rasgar cordilleras? Una nacion de tanta energía como la nuestra, ¿será posible que se quede esperando inactiva el perjuicio que le irrogarán esas empresas que enumero?

Para la esploracion ya casi es llegado su tiempo.

La indiada al sur del Tolten la he visto sublevada: no puede reunir mas de 500 hombres de lanza, y no todos útiles. Me refiero, señor, á la indiada que vive desde Villa-Rica al Coigue, que son los mas bravos; cerca de San José son mas numerosos, y todas esas reducciones obedecen sin vacilar al cacique Adriano Hueiquimilla (lanza de oro), pero éste esta con el gobierno hasta hacerse matar; con su amabilidad lo hizo suyo don José Joaquin Perez, pues le visitó cuando era presidente; el cacique estuvo en la Moneda.

Tal vez pueda entrar en ese tiempo y catear un mineral de plata trabajado por los españoles de Villa-Rica, y es muy natural que hayan quedado nuevas vetas, y desde entonces acá sin ninguna esplotacion porque los indios no consienten que nadie lo haga, y menos ellos; sabré algo mas sobre Caburgua».

Hasta aquí el informe del viajero valdiviano, y por mucha ilusion que haya en sus ideas y proyecto, la empresa de reconocer mas cuidadosamente esos lugares nos parece digna de proteccion de parte del gobierno.

Las fantásticas esploraciones en demanda de los fantásticos Césares dió por resultado al descubrimiento de la laguna de Nahuelhuapi y de una gran parte de la Patagonia setentrional, así como los heróicos reconocimientos emprendidos en 1866 por Luis de Carné para descubrir los orijenes del rio Makong en la Cochinchina dieron lugar el descubrimiento de los

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by **Moore y Tudor.**

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.
¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

rios navegables que se vacian en el golfo de Tonkin.

Por esto llamamos la atencion del gobierno y del país á estos asuntos, que, si no son de interés de actualidad, lo son sin duda, y mucho, del porvenir.

NOTICIAS DEL DIA

Desordenes promovidos por soldados de línea—Los diarios de Salta traen lo siguiente, sobre lo cual llamamos la atencion de la Comandancia General de Armas:

Dicen así:

El Domingo salieron francos algunos soldados del Rejimiento 10 de Linea y en altas horas de la noche se trabaron en encarnizada pelea con algunos serenos, que procuraron conducirlos al Departamento de Policía, cumpliendo su consigna de aprehender á los ébrios que perturban la tranquilidad pública.

Con este motivo tuvo lugar una refriega en la cual tomaron parte algunos artesanos que se pusieron del lado de los conservadores del órden; pero como la excision habia llegado á tal grado, unos y otros hicieron uso de sus armas resultando cinco serenos heridos, un individuo que ayudaba á los soldados del Rejimiento, muerto, y tres de estos con lesiones de consideracion.

Un ferro-carril suspendido—Se habian presentado propuestas ventajosisimas al Gobierno de Bolivia para la construccion de un ferrocarril que partiendo de Salta llegue á La Paz.

La empresa no pedia garantias de capital ni privilegios, ninguna de las concesiones que tan caro nos ha costado á nosotros.

Solo pedia la empresa que tan ingentes capitales vá á emplear, una área de terreno á ambos lados de la vía.

La exijencia no podia ser mas modesta—Pero estudiada, ha resultado imposible.

El Gobierno Boliviano no puede hacer esa concesion, porque los terrenos que vá á recorrer el ferro-carril, son los terrenos en litigio con la República Argentina y la enagenacion dará por resultado poner en tela de juicio la cuestion de límites entre ambos paises, cuestion que en estos momentos seria imprudente provocar.

Pasajeros—El *Júpiter* trajo ayer de Montevideo los siguientes pasajeros:

José Villar, Inocencia Villar, Gustavo Lopez, Miguel Llanusi, José Sanchez, Enrique Lopez, Juana Lopez, Francisco Fudero, Leonard Guaquin, Francisco Fenén, Lorenzo Boyo, Tomas Cor, Francisco Alsina, Juan Gerardoni, Pedro Bosso, Manuel Noguera, Pedro Fernandez, Pantaleon Menlez, Juan Camagnoni, José Navarro, Agustin Solari, José Fenata, Eduardo Juaneb, Cárlos Honore, Alberto Muller, Miguel Villegas, Cárlos Daniel, Enrique Aymerich, Juan Masu, Antonio Vidal, Pascual Conde, Pascual Blasco, Juan Alesa, Atyuble Maty, seis marineros y María Daniel.

Renuncia—El jóven Roberto Sarmiento ha renunciado el puesto de farmacéutico del transporte nacional «Villarino».

Colonias de Misiones—El señor Lista que acaba de regresar de Misiones y que ha visitado las diferentes poblaciones de esa rica comarca nacional, ha sido encargado de redactar un informe, sobre la colonia fundada en la costa del Paraná por la sociedad *Credito Colonial Argentino*.

Entendemos que el informe ha sido pedido por el Sr. Presidente de la República.

Telégrafo en Salta—El gobierno de Salta ha dirijido al señor Ministro del Interior la siguiente nota.

Lo que en ella se pide no puede ser mas justo. Ha sido ofrecido por el gobierno en diferentes ocasiones. Estender el telégrafo, si puede decirse, abrir nuevos horizontes al pensamiento argentino.

Hacemos votos por que esa solicitud sea atendida, en vista de los grandes intereses que se invocan.

Salta, Agosto 8 de 1882

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Buenos Aires.

Tengo el honor de dirijirme a V. E. haciéndole un pedido a nombre de los intereses de esta Provincia y de los de la Nacion misma.

El se refiere á que el Superior Gobierno Nacional mande construir una línea telegráfica que partiendo de esta ciudad pase por las importantes poblaciones de Cerrillos, la Merced, el Carril, Puerta de Diaz y Viña, y tomando de allí al poniente vaya al pueblo de San Carlos. Esta línea, del corto trayecto de veinte y cinco leguas, va á servir á la comunicacion de los centros de mayor poblacion y produccion de los valles de Lerma y Calchaquies; de consiguiente, ella no solo se costeará desde luego, sinó que tambien dará utilidad al Erario Nacional.

De San Cárlos podria prolongarse despues hácia el Nor Oeste hasta encontrar el telégrafo de Chile en la poblacion boliviana de Atacama, pasando por los Departamentos de esta Provincia de Molinos, Cachi y Poma. Escusado creo esponer á V. E. las ventajas de esta línea, pues ella no escaparan á su reconocida ilustracion. Bastame recordar que va á servir á un comercio internacional de la mayor importancia y á establecer dos vias de comunicacion entre el Atlántico y el Pacífico.

La longitud de este telégrafo será como de ciento ochenta y cinco leguas.

Del mismo San Cárlos podria tambien prolongarse hácia el Sud, pasando por Cafayate y Tolombon hasta encontrar la provincia de Catamarca en la Villa de Santa María. Esta via seria como de veinte y dos leguas.

Debo advertir á V. E. que todos los Departamentos por donde atraviesa el telégrafo, ofrecen gratuitamente, casas para oficinas.

Los buenos deseos manifestados por el señor Presidente y por V. E. para impulsar el progreso de esta apartada provincia, me hacen esperar una favorable acojida á esta solicitud.

Con este motivo me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

MIGUEL S. ORTIZ.
ABRAHAM ECHAZÚ.

Ascenso justo—Hoy se dará una órden general, acordando un ascenso al teniente Bustos, del rejimiento 2 de caballeria, que persiguió últimamente á una partida de indios mas de 80 leguas, batiéndolos varias veces y quitándoles el arreo que llevaban.

El «Congo»—Ayer zarpó con destino á Burdeos el vapor paquete «Congo».

Conduce á su bordo algunos pasajeros y gran cantidad de carga.

El Coronel Blanco—Mañana parte para el Uruguay nuestro distinguido amigo el Coronel D. Cárlos Maria Blanco, jefe del batallon de infanteria de marina.

Permanecerá en el Uruguay, donde se encuentra su apreciable familia, durante un mes.

Feliz viaje.

Sumario—El Directorio del Colegio Militar de Palermo elevará hoy á la Comandancia general de Armas el parte oficial de los actos de indisciplina que tuvieron lugar en ese establecimiento antesyer, y de cuyo hecho dimos cuenta en uno de nuestros números anteriores.

Los alumnos que tomaron parte en ese acto se encuentran presos incomunicados en el cuartel del Regimiento 1° de Artillería.

El Ministro de la Guerra ordenará hoy mismo la instruccion de un sumario.

Será nombrado fiscal el Teniente Coronel Giles.

Viruela—En algunos de los cuarteles de la guarnicion, se ha desarrollado la viruela con carácter alarmante.

La Parnahyba—Como lo habíamos anunciado zarpó ayer del puerto del Riachuelo la cañonera «Parnahyba».

El Ministro baron Gondim y un gran número de personas conocidas de nuestra sociedad, se encontraban en la orilla en el momento que la «Parnahyba» se ponia en marcha y agitando los pañuelos se despedian del comandante Saldanha da Gama y de sus oficiales que tantas simpatías se han sabido conquistar.

La «Parnahyba» hizo el saludo de estilo á la plaza al abandonarla.

Hoy llegará á Montevideo y despues de terminados los funerales que se celebrarán allí en honor del Almirante Barroso, á los que asistirá la oficialidad de ese buque, seguirá viaje para Rio Janeiro.

Próxima llegada—Ayer salieron para Montevideo los señores Lovisato, Vinciguerra y Roncagli para esperar allí al teniente Bove que debe llegar hoy ó mañana.

Sabemos de buena fuente que el teniente Bove trae ademas de una preciosa coleccion de la Flora y Fauna de la tierra del Fuego, interesantes datos referentes á la geografía, topografía é hidrografía de aquellos territorios.

Politeama Argentino—Esta noche, como ya lo hemos anunciado, tiene lugar el estreno de la compañía lírica de Ciachi,

Forman parte de esta compañia alguno de los artistas de Solis de Montevideo, que tienen una reputacion reconocida por el público inteligente de los principales teatros europeos, como la señora Pantaleone.

Así que los dilettantis están de parabienes. Esta noche de seguro el Politeama estará de bote á bote.

Recibo—Anoche tuvo lugar un espléndido recibo en la casa del Diputado al Congreso Nacional Doctor Don Estanislao S. Zeballos.

Los salones lujosamente arreglados se encontraban completamente llenos de gente, entre los que notamos altos personages de la situacion, y distinguidas señoritas de la *high-life*.

La hora avanzada en que escribimos estas líneas no nos permite hacer una estensa y detallada crónica de este espléndido recibo.

Sociedades italianas—Siguen las fiestas muy concurridas en la Sociedad Unione é Benevolenza.

Mañana se concluyen con la estraccion de la rifa de los magníficos objetos que han sido regalados por muchas de las distinguidas damas de la Sociedad Bonaerense.

Esta noche tiene lugar un gran baile en el local de la misma sociedad.

Tambien mañana tiene lugar la inauguracion de otra rifa preparada por la sociedad *femenil Régina D'Italia*.

A la noche habrá baile el que será amenizado por una de las bandas militares cedidas galantemente por el General Lavalle.

«La Patria Italiana»—Agradecemos á este distinguido colega, órgano de los intereses italianos en el Plata, los benévolos conceptos que le ha merecido este diario en uno de sus últimos números.

Falsificacion de pasajes—El Ministerio de Marina ha descubierto una falsificacion de la firma del oficial mayor de ese Ministerio en una órden de pasaje para el Ferro-Carril del Norte, para quince personas hasta el Tigre.

El pasaje está estendido á nombre de un distinguido coronel del Ejército, y ha sido sustraido del Ministerio en blanco.

Se acusa de este hecho á un joven guarda-marina que se encuentra á bordo del vapor «Rosseti».

El Ministerio del ramo expidió hoy una resolucion ordenando se levante un sumario para esclarecer el hecho.

El Dr. Peron—Partió ayer para Europa abordo del paquete «Congo» el Dr. D. Tomás Peron, catedrático de nuestra Universidad.

Los alumnos de la catedra qué desempeñaba el Dr. Peron, lo acompañaron hasta el muelle de pasajeros, asi como un gran número de amigos.

20 de Setiembre—Hácense grandes preparativos para solemnizar este gran dia por la colonia italiana aquí residente, siempre dispuesta á rendir tributo entusiasta á toda accion que deja en pos de sí, ancha senda abierta al humano progreso.

Reuniones, bailes y banquetes serán los elementos de que dicha colonia se valdrá para manifestar una vez mas su espíritu nacional y su culto á los principios de órden civil y político que encierra la *brecka de Porta-Pia*, por la que trazó con la bandera tricolor la idea de una revolucion que es una de las glorias de nuestro siglo.

Estaciones árticas—Tantos empeños frustrados, tantos trabajos sufridos, tantas víctimas inmoladas por el mónstruo que guarda los arcas nos del Polo, solo han servido para avivar mas y mas la llama del deseo, tanto mas ansioso de descubrir el tesoro científico del Artico, cuanto mas se oculta tras impenetrable mano de nieves eternas. El mónstruo se resiste, y las naciones han resuelto ponerle cerco, sitiarlo científicamente. El dia 1° de Agosto se inaugurarán doce estaciones circumpolares, que serán, por decirlo así, otros tantos puntos estratégicos desde los cuales se hará una guerra paciente, incansable, que arrancará poco á poco al enemigo la máscara del secreto que le hace tan formidable.

Rusia, Suecia y Noruega, Holanda, Austria, Dinamarca, Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos, mantendrán por un período definido colonias científicas en los confines de las regiones boreales, donde proseguirán periódicamente todos aquellos estudios necesarios de las condiciones meteorológicas de aquellas regiones.

El dia 1.° de Agosto último comenzarian simultáneamente en las doce estaciones los trabajos de observacion, que durarán trece meses.

Durante este tiempo se harán cada hora observaciones metereológicas y astronómicas, apuntando el resultado de ellas en lo tocante al magnetismo, temperatura del aire y del agua, humedad de la atmósfera, velocidad y direccion del viento, lluvias, nieves, auroras, etc.

En los dias 1.° y 12 de cada mes, harán de media noche á media noche observaciones magnéticas cada cinco minutos, y cada veinte segundos durante una hora.

En todas las estaciones se adoptará el tiempo medio del observatorio de Gotting.

Por acuerdo internacional las observaciones quincenales se llevarán á efecto en todos los observatorios metereológicos y magnéticos de todos los paises, y tambien en sus buques en todas las partes del mundo.

Al regresar las expediciones de observacion al Polo, en el otoño de 1883, se establecerá una comision central para reunir y comparar todas las observaciones y publicarlas en una obra completa.

Inauguracion—Sabemos que varios caballeros invitados por el progresista señor Casada salen hoy para el Rosario de Santa Fé con el objeto de asistir á la solemne inauguracion de los trabajos del ferro-carril que debe poner en contacto aquella ciudad con la colonia Candelaria.

El ferro-carril cuyos trabajos se inaugura mide 60 kilómetros y es la primera obra de esta naturaleza que se lleva á cabo en nuestro país con capitales argentinos.

Club de Gimnasio y Esgrima—Esta importante asociacion dará un gran asalto de armas dentro de breves dias en uno de los principales teatros de esta localidad.

Tomarán parte afamados maestros.

Fiestas en la Recoleta—Las fiestas españolas que tuvieron lugar ayer en la Recoleta estuvieron sumamente animadas.

Hubo animacion y alegria y no faltaron esploradores de bolsillo que interrumpiesen el órden que reinaba en aquella fiesta.

«El Mensajero»—Con este título aparecerá el 1° del próximo Octubre, en la floreciente ciudad del Rosario, un diario de la tarde, que segun dice su programa, será un órgano independiente en la política, y tratará con preferencia los intereses comerciales de las provincias.

Su director es nuestro distinguido amigo el jóven D. Lorenzo Fazio.

La redaccion del «Mensajero» estará confiada al bien conocido literato español D. Juan J. García Belloseno.

Por lo dicho, creemos asegurada una larga y próspera vida al futuro colega.

Teatro de la Alegria—Sabemos que la Municipalidad va á mandar un inspector a este teatro para que informe respecto al estado de los techos, pues con la descordante voz de Galvan y Ca. todos los tirantes estan flojos.

Opinion extranjera—De nuestro colega «La Patria Italiana» traducimos los siguientes parágrafos de su revista para el Exterior, publicada en el número de ayer:

«La República goza de tranquilidad completa y esta se manifiesta con los caracteres mas evidentes de la estabilidad.»

«Algunos disturbios señalados en la Provincia de Santiago del Estero, no pueden crear dudas respecto del mantenimiento de la paz, porque al fin y al cabo esos disturbios son la consecuencia lójica de un desórden administrativo que las últimas medidas tomadas por el Ejecutivo tienden á suprimir.»

«El espectáculo que nos ofrece el país, es edificante, y si sigue en este camino, el porvenir de la República está asegurado.»

«En esta quincena, hemos presenciado la inauguracion de un Ferro-Carril; mañana tendremos otra inauguracion de igual clase en el Rosario.»

De este modo la República Argentina prepara los elementos de su estabilidad y progreso y por estos medios asegura el tranquilo ejercicio de las libertades democráticas».

«Con los miles y miles de arrobas de azúcar de sus máquinas de Tucuman y Santiago y en su exportacion de casi tres millones de hectólitros de maiz para el extranjero, el pueblo argentino prueba ante el mundo, que su preocupacion actual no es la política estéril, sinó el trabajo productor y el desenvolvimiento de las industrias, «que son el elemento esencialmente pacífico y conservador.»

Plebiscitos—Dos cuestiones, á cual mas importante, acaban de resolverse en la libre Helvecia por medio del plebiscito.

Se consultó al pueblo sobre si convendria adicionar el artículo 64 de la Constitucion federal, á fin de amparar legalmente la propiedad industrial, y el resultado fueron 10,000 votos de mayoria en favor de lo que llama un diario francés *la liberté de la contrefaçon.*

El otro asunto era «la ley sobre las epidemias». Habia surgido una ardiente polémica sobre varios puntos con ellas relacionados, uno de los cuales, era que reconocia la infalibilidad de la vacuna y la declaraba obligatoria en los veinte cantones.

A ese respecto precedió al sufragio popular una discusion científica, y en la duda se optó por la abstencion, en virtud de que no resultaron pruebas palpables en pró del dogma de la vacunacion.

La Suiza se empeñó entre 310,000 votantes, quedando derrotado por 240,000 el invento de Jenner que lo acatan, entre otros paises, la sabia Alemania y la sesuda Inglaterra.

Mucho amamos á la Suiza, pero deseamos que en este caso no sea aquí imitada por nuestro P. Lejislativo que tiene entre manos un proyecto de vacunacion obligatoria.

Preferimos equivocarnos con la estadística universal y con la ciencia y los gobiernos de aquellas grandes naciones.

Desgracia—Anoche los habituales concurrentes al teatro de la Alegria fueron desagradablemente sorprendidos por los gritos de una vieja á la que el señor Galvan sacó un ojo con una formidable nota.

La vieja gritaba á mas no poder, pero milagrosamente otra nota la volvió á colocar el ojo en su lugar con lo que acalló sus agudos chillidos.

Recomendamos á la Policía haga cesar esas representaciones para que no se tenga que lamentar nuevas desgracias como las que motiva las presentes lineas.

Bien enterado—Lo está, sin duda alguna, quien en «Las Novedades» de Nueva York ha escrito la siguientes herejias geográficas:

«La espedicion Crevaux, no ha sido víctima de los indios del Amazonas, especialmente de los llamados Tobas, los cuales no son tan bravos, segun el testimonio de un viajero, sino en el decir de este, de los desertores, ladrones ó asesinos de una de las naciones ribereñas del Amazonas, que pululan en esas regiones desde la guerra del Pacífico».

Si el intrépido explorador se levantase de su tumba, de seguro que tendria gran placer en aplicarle unos pescozones al autor de ese parrafo que en cada palabra encierra dos disparates.

Educacion—Hay en los Estados Unidos, segun el último censo, quince millones de niños (números redondos) y de ellos diez millones están matriculados en las escuelas, pero solo asisten seis millones regularmente, por término medio. Hay 200,000 escuelas públicas y 300,000 maestros, fuera de los establecimientos y profesores de enseñanza particulares.

Juez de Paz—El Gobierno de la Provincia no ha aceptado la renuncia interpuesta por el Sr. Basail del puesto de Juez de Paz de Moron.

Enlace—Dentro de breve tiempo contraerá matrimonio la Sta. Matilde Quiroga con el jóven Maximo Millan.

El Gobernador Rocha—En el tren de las 9 de la mañana partió ayer para Lujan el Sr. Gobernador de la Provincia Dr. D. Dardo Rocha.

Iba acompañado de numerosas y distinguidas personas.

Telégrafo Nacional—Todas las líneas telegráficas de la Nacion funcionan con regularidad si se exceptúa la del Oeste que está interrumpida de la Rioja adelante.

Escribano—D. Diego Villafañe rindió el Sábado examen de escribano público, obteniendo la clasificacion de aprobado.

Seccion para todos

Hemos conocido una jóven bellísima, en la florida edad de los 15 años, que se halló de pronto gravemente afectada por una dificultad tenaz en la regularizacion de sus reglas. Perdió sus colores y su alegria, adquirió violentos dolores de estómago y tuvo que hacer cama. Una celebridad parisiense recetó el FOSFATO DE HIERRO DE LERAS, que la enferma aceptó con placer sin ningun accidente de intolerancia, y en algunas semanas pudo verse libre de su dolencia, no solo curada, sinó mas bella y robusta que antes. Numerosos son los ejemplos parecidos á esto y para obtener el producto lejítimo no debe olvidarse de exijir la firma de Leras, la marca de fabrica de Grimault y Cia. y el sello azul del gobierno francés.

Loteria del Uruguay
PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
A PESOS 12 1[2 m|c. EL QUINTO
Se juega el Mártes 12 de Setiembre á las 8 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe
PREMIO MAYOR $ 10,000 PESOS FUERTES
Ó SEAN $ M. C. 250,000
Se juega en el Rosario el 9 de Setiembre á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.
Tiene 12 millares con 1000 SUERTES.
El billete entero vale sesenta y dos pesos m|c. y el quinto vale 12 ps. y medio m|c.

LOTERIA de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
Billetes á 1[2 patacon
Se juega en Villa Mercedes el Jueves 14 del corriente.
Los estractos llegan el Sábado 16 por la mañana.

IMPRENTA
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"
144—FLORIDA—144
—:o:—
Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.
Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, millar hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.
Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.
Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.
Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.
Circulares, á 180 pesos millar.
Precios corrientes para frutos del pais 180 pesos millar.
Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.
Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.
Conocimientos, á 160 pesos millar.
Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.
Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.
Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.
144—FLORIDA—144

Vapores

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del alto Paraná

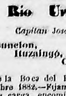

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Rio Uruguay
Capitan José Brugo
Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el Mártes 12 de Setiembre 1882.—Fijamente—
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.
Agentes: MAYER Y BRUCCIO
CALLE 25 DE MAYO, N° 82 y 86

Línea de Vapores Italianos
DE
G. B. LAVARELLO Y Ca.
EL VAPOR "COLOMBO"
Sale el 7 de Agosto, tocando en Rio Janeiro para Génova, Nápoles y escalas. Por fletes y pasajes, dirijirse á su único agente, Giovanni Lavarello, Corrientes 75. n381 pm.

Carrera de la Costa Sud
VAPOR PAQUETE
"VILLARINO"
Para Bahia Blanca y Patagones, saldrá el Viernes 15 del corriente mes á las 10 de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Para mas informes, al
AGENTE GENERAL: *A. Martinas.*
74—PIEDAD—74
N612v15Sbre.

LA PLATENSE
NUEVA COMPAÑIA de NAVEGACION A VAPOR
Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."
ITINERARIO

Los Lúnes	Vapor Diana para	Rosario y escalas
» Mártes	» Tridente	»
» Miércoles	» Diana para Santa-Fe	»
» Juéves	» Tridente para Rosario	»
» Sábados	» Tridente para Rosario	»

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, P. CHRISTOPHERSEN, Director, Piedad 102. n462 v30 ag.

LINEA DEL PARANA
Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.
"Ville de San Nicolás"
Saldrá el 30 de Agosto.
1a Clase, 130 pesos, 2a clase, 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.
Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar en el Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.
P. Christophersen.
Buenos Aires, San Martin 151.
Montevideo, Piedras 132.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n163 v30 ag.

CHARGEURS REUNIS
Compañia francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.
FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto
LINEA DE LA PLATA
Para el Havre, el nuevo y espléndido vapor
PARANA
—Saldrá de este puerto el dia 5 de Agosto.

TEATROS

Colon—Sabado 9 de Setiembre de 1882. LAS HIJAS DE EVA. A las 8 1[4.

Politeama—Sabado 9 de Setiembre de 1882.—LA FORZA DEL DESTINO. A las 8 1[4 en punto

Variedades—Sabado 9 de Setiembre.—LE PETIT DUC. A las 8 1[4.

Florida—Domingo 10 de Setiembre de 1882.—Grandes romerias españolas á beneficio del asilo "Romero Jimenez".

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perreé.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m|c., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m|c. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

AVISOS

Cocinera Se precisa una con recomendacion, ocurrir Montevideo 102 N633v10S.

A los suscritores DEL TELÉFONO BELL Perfeccionado
Los suscritores del Teléfono Bell perfeccionado que deseen conservar sus abonos, se les ruega escribir durante este mes á la Direccion de la Sociedad Nacional del Pantélefono su adhesion, para que pueda esta empresa proceder en brevedad á la construccion de las líneas.
Las dos sociedades en fusion tienen 1200 Pantelefonos, 1000 aparatos completos Bell perfeccionado. Los suscritores podrán optar por el uno ó el otro sistema de aparato.
Aprovechamos la oportunidad para saludar á Vd. atentamente.
La Administracion
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882. v9S.

Annonce. COSTA MOERMANS & Ca.—Aviso aos commerciantes especuladores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e especuladores encontrarão e obterão as melhores condições e grande facilidade dirigindo-se á casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Ca.—6 RED LAON SQUARS. HOLBORN LONDRES, em Inglaterra, onde as principaes operações sao as negociações de banco commissão, importaçao e exportação, aberturas de credito, tendo por objecto facilitar ás colonias artigos e productos inglezes, da Allemanha, la Belgica é da França. Esta casa se occupa tambem de toda sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com os principals capitalistas e com as primeiras casas de finanças de Londres, Pariz, Vienna, Newyork, etc., e de effectuar depositos de capitaes, reçoes ou obrigações ou quasquer outras operaçoes financeiras ou bancairas.—*6 Red Lion Squars, Holborn London W.* n05 v21 oc.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

A los provincianos En la calle de Temple entre Paraná y Montevideo hay para vender por ínfimo precio una espléndida casa hecha á todo costo con treee grandes piezas, jardines caballeriza, cuarto de baño y demas oficinas edificada con materiales de primer órden en un terreno de 12 varas de frente por 83 de fondo.
El edificio es de todo lujo y construido como para hacer altos, tiene cañeria de gas y aguas corrientes en todas las piezas patios y jardines.
Los interesados pueden ocurrir á toda hora del dia á tratar con su dueña en la calle Tucuman núm. 717. v15 Stbre

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorifes, de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estraños depositanos en la bóveda de Da. Maria Merlin procedan á sacarlos en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 27 de 1882. N571v26Oct
Por la llave de la bóveda, Independencia N. 358.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N213v21dmbre.

Se alquila la gran casa calle Pilar 103 esquina Bella Vista N605v10Sbre.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Aviso oficial

Licitacion

En la Secretaría del Ministerio de Justicia; Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion y encuadernacion á la rústica del Registro Nacional de 1882, con sujecion á las siguientes bases:

1° La edicion constará de mil ejemplares, impresion esmerada, en papel y tipo igual á la muestra que existe en dicho Ministerio.

2° Las primeras pruebas se correjirán por la Imprenta y la prueba de pájina por el encargado del Rejistro Nacional.

3 El contratista entregará los mil ejemplares del Rejistro Nacional, impresos y encuadernados, un mes despues de recibir los últimos originales bajo multa de "diez pesos fuertes" por cada dia de retardo.

4° Las propuestas deberán presentarse con el sello correspondiente, con la firma de un fiador de responsabilidad y con un certificado que acredite haber hecho el depósito de ley.

Dichas propuestas se abrirán en esta Secretaria el dia 10 de Octubre á la 1 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

El Sub-secretario

N615v10N.

GIMNASIO
193—CALLE FLORIDA—193
Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima. Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: La meb. Cerveza, Licores, Café, Té, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Libreria general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL
¡¡¡GRAN SUCESO!!!

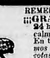

24 horas! bastan para curar radicalmente *cualquier dolor reumático.* En tres dias! cúranse los *reumatismos crónicos! agudos! articulares! gotas! hinchazon!* aunque existan desde *algunos años*, con las fricciones del justamente afamado *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandiek de Amsterdam.
Es sabido que el avestruz á mas de ser el mas grande de las aves, posée el *estómago mas caliente*, y por tanto que el óleo estraido de las *yemas de sus huevos, penetrando fácilmente* por medio de las fricciones hasta la *médula de los huesos*, tenga la virtud, ya probada *millares de veces, de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos.* que son siempre producidos por los *frios y la humedad de la estacion*; va un prospecto en 6 idiomas.
Depósito por mayor y menor, con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 323 y Drogueria Torres y Cia. Defensa 69.

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
¡Cura radical!! Esta cruel enfermedad cúrase para siempre *y sin peligro* con el afamado "*Fluido de Java*" del Dr. Wandick" de Amsterdam, compuesto con plantas onctuosas de la India China; *alivia instantáneamente* y cura en pocos dias! Sin nunca volver. Hay el modo de emplearse, en seis idiomas.
Depósitos—calle Cangallo 323; Drogueria San Francisco, Defensa 69.

SORDERA
Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchouser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas, desde 4 especificos arriba.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública. Drogueria San Francisco, Defensa 69.

CALLOS! CALLOS!
Cùrase radicalmente en 6 dias, para siempre, con la afamada Pomada Wiaka de Gand, por prospectos depósito Defensa 69.

Estómago
TODOS!!
Los que sufren de esta enfermedad, *aunque sea de muy antiguo!* pueden curarse *radicalmente* con la aplicacion de la afamada TELA-PRODIGIO de los antiguos monjes, que es tambien soberana para curar *reumas de pecho! la tos! opresion! heridas! llagas! vértigos* y
CUALQUIER DOLOR!!!
Nunca puede hacer mal ni ocasionar irritacion á la piel. Por mas detalles se dará el prospecto, contando cuatro pájinas impresas, en el único depósito por mayor y menor, *Bazar Parisien*, 317 calle Sarandí, Montevideo. En Buenos Aires: drogueria San Francisco, Defensa 69.

LOS PELOS
BELLEZA PERFECTA
LOS PELOS!
Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer en 6 minutos! Sin el menor peligro! con la Pasta de Harem, de Mme. Rachel de Bruxelles, la piel queda *isa como un espejo!!!* Defensa 69.

No mas dolores de cabeza!
TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neuráljicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Dickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de París*. Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria J. E. Lamarque 57 Victoria. v178.

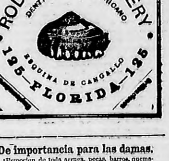

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

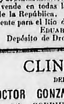

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247—CORRIENTES—247
(ALTOS)
Enfermedades de la garganta, oidos y nariz
Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del
LAVADO
SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS
Horas de consulta: de 1 á 2 p. m.

COLCHON ELASTICO PERPETUO
PRIVILEGIADO POR EL

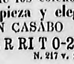

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL
El rival de los colchones
Por su limpieza y elegancia
JUAN CASABO
275-CERRITO-277
N. 217 v. 16 oct.

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.
Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empieza á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa úsese
EL TRICÓFERO DE BARRY.
Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por
EL TRICÓFERO DE BARRY
despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.
EL TRICÓFERO DE BARRY
ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1
Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata,
EDUARDO M. COLL,
Depósito de Drogas—Chacabuco 159.

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

AVISO

Debiendo la Comision responder una consulta del Exmo. Sr. Ministro Argentino en Lóndres, relativa á dificultades que para la licitacion de las Obras de Salubridad hacen los interesados de Europa en hacer propuestas, y, no habiéndose aun recibido los planos detallados de las obras por falta material de tiempo para su conclusion.

Ha resuelto reformar las fechas del aviso de licitacion en la forma siguiente:

1° Los planos, dibujos, pliegos condiciones y demas documentos á que se refiere el artículo 1° del aviso, podrán verse en las Oficinas de la Comision desde el dia 13 de Octubre.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el 27 de Noviembre á la 1 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

S. A. Lopez,
Secretario

N616v6O.

DIENTES
GASTON. A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO
De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francés.
Consultas todos los dias sin excepcion.
Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

CARPINTERIA MECANICA
Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cñia
192—MONTEVIDEO—192
Y
751—CUYO—751
Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.
HAY EN VENTA
Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.
N410 Pm 31 Dbre.

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl.

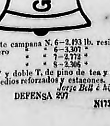

Alambre patente campana N. 6—2.493 lb. resistencia de acero
» » » » » 6—3.307 » »
» » » » » 7—2.772 » »
» » » » » 8—2.306 » »
Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 297
N175 v8jl.

DAVID ZAVALIA
ABOGADO
Ha trasladado su estudio á la calle Rivadavia número 141. 598v9Sbre.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todos los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican - Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. SANTILLAN VELEZ—Secretario—H. 1° de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1° El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2° El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3° Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4° Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en carácteres de imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5° Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6° El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision así como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá á desempeño de su cometido.

Art. 7° Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8° Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9° Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—J. *I. Santillan Velez.*

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centímetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El límite al Este forma con la línea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 80) treinta centímetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centímetros de la línea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la línea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centímetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4c m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1° Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2° Sala de Comisiones del id id.
3° Secretaria id id.
4° Portero id id.
5° Sala del Concejo Ejecutor.
6° Secretaria del id id.
7° Sala de los Comisarios.
8° Sala de la Comision de Educacion.
9° Contaduria.
10 Tesoreria.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. TOCOMENTI—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.

632 v30 N'bre.

Aviso Oficial

LICITACION

El 6 de Octubre del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Santiago del Estero.

Art. 1°—La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se esp esan, dividido en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipados.

RACION DIARIA

1 kilo	1485 decígramos	carne fresca de vaca	(2 1[2 libras)
0 «	2009 «	galleta	(8 onzas)
0 «	574 «	arroz	(2 «
0 «	143 «	sal	(1[2 «

RACION MENSUAL

2 kilos	2979 decígramos	yerba paranaguá	(5 libras)
0 «	5742 «	tabaco negro en rama	(1 1[4)
0 «	4594 «	jabon amarillo	(1 lb)
6		pliegos papel de hilo.	

RACION DE FAMILIA

0 kilo	9188 decígramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 «	1148 «	galleta	4 onzas
0 «	574 «	arroz	2 «
0 «	143 «	sal	1[2 «

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda, en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos usados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de pf. 5, segun la ley, debiendo ser acompañados de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o[o del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta, cantidad que sera doblada por la persona cuya propuesta se aceptase en garantia de su contrato.

Art. 5° Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto á que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9 0[0 que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su total dad la gordura de cada res, sebo y grasa, y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias por lo ménos, bajo la responsabilidad y estabi cida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesoreria general en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno.

Comisaria General de Guerra, Setiembre 6 de 1882.

El Comisario General.

631 v6 Ot.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra Primera casa en Buenos Aires, Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido éxito sin igual hasta hoy

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40 ENTRADA UNICA, Calle PERU 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882 — **AVISO A NUESTRAS FAVORECEDORAS Y AL PUBLICO EN GENERAL** — **PRIMERA SERIE**

El Juéves 31 de Agosto, Viérnes 1º de Setiembre, Sábado 2, Lúnes 4 y siguientes, pondremos en venta LA PRIMERA SERIE de las mercaderias recibidas en prevision de la ESTACION PRIMAVERA

Los dias arriba indicados presentaremos á nuestras favorecedoras un surtido enteramente nuevo en los Departamentos de confecciones y Vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasia, rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto, Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familias—Sederias—Granadinas—Sederias de fantasia para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niños—Boneterias, corsés, guantes, merceria, abanicos, perfumeria, guarniciones, fichos, moños, gorras, sombreros, sombreritos, etc., etc.

INSTALACIONES

Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.

con motivo de nuestra nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES **38—PERU—38**

N.582v.30S.

AL GRAN ORIENTE

SASTRERIA Y ROPERIA

POR MAYOR Y MENOR

DE AGUSTIN B. MIGUEZ

468 — Calle de Rivadavia — 468

GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA

REAPERTURA DE LA CASA

Para la estacion del invierno

Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos.
Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.

EL GRAN ORIENTE

468—CALLE DE RIVADAVIA—468

N. 262 v23 Dbr e.

Loteria de Beneficencia

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 20,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,999.—El valor del billete es 5 fts. ó sean 125 ps. mjc., dividido en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps. mjc.

Los billetes son litografiados en papel punzó, tinta y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Setiembre 15 de 1882

PROGRAMA

10,000 billetes á 5 $f.	— $f.	50000
Deduccion 20 p≡	"	10000
Al público	$f.	40,000

PREMIOS

1	de	20000	20000
2	«	1000	2000
2	«	500	1000
5	«	200	1000
10	«	100	1000
30	«	50	1500
150	«	20	3000
700	«	15	105000

900 suertes á 45000 en quintos $f. 40,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Los Estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

La Comision Administradora.

Setiembre 6 de 1882.

CORSEES FINOS

Unica Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

[illegible]

38 PERÚ 28

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Séries A, B, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

SÉRIE A DE 1000 PESOS FUERTES

223	900	1519	2358	3148	4660	5672	6465
228	917	1572	2366	3128	4919	5677	6596
299	1004	1650	2377	3853	4971	5752	
431	1010	1813	2396	3960	5012	5823	
775	1173	1911	2561	4062	5050	6100	
786	1299	2079	2739	4137	5106	6112	
729	1314	2121	2748	4234	5246	6206	

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

146	892	1771	2076	2649	3158	4963	6076
238	1027	1887	2077	2691	3408	5086	—
311	1058	1851	2302	2756	4118	6135	—
895	1170	1999	2607	3115	4070	6484	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

28	1322	2018	3380	4610	5940	6854	9022
365	1466	2040	3536	4762	6484	7651	9051
482	1690	2226	3796	4965	6494	7800	—
1012	1739	2809	3982	5209	6745	8159	—
1131	1757	2749	4261	5491	6563	8516	—
1133	1812	2913	4331	5561	6663	8609	—
1143	1972	3017	4409	5578	6845	8910	—

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

111	1119	1661	3034	3419	3766
220	1146	1939	3013	3163	3826
302	1527	2197	3070	3474	3595
512	1567	2310	3329	3521	—
797	1605	2876	3372	3525	—
819	1627	2915	3392	3697	—

SÉRIE B DE 1000 PESOS FUERTES

522

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES

68 711 735

SÉRIE E DE 1000 PESOS FUERTES

37	1154	1179	1537	1669
276	1267	1491	1585	1683

SÉRIE E DE 400 PESOS FUERTES

163	268	969	1318	1913
208	916	1166	1671	2019

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Octubre para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las

Cédulas rescatadas en sorteos anteriores

que aun no se han presentado á cobrarlos, y son los siguientes:

SÉRIE A DE 1000 PESOS FUERTES

1436	2157	4408	5609	6253	6307	6369
1899	3520	4660	5614	6286	6835	—

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

1111	1528	2393	3875	4368	4851	5159	5130
6633	16131	6852	7190	8835	9608	9501	11266
11903	12001	14050	14895	15013	15027	15067	13355
15417	16065	16975	16260	16475	16702	17099	17612
16669	18417	18199	18528	18731	19356	21385	23105
23269	23854	23873	24694	25059	29262	29167	29588
30021	30218	30138	30168	31291	31365	31506	31610
32176	32149	32825	33004	33096	33269	34736	35777
35962	36065	36235	37199	38018	38203	38301	38328
39397	39559	40913	41114	42318	42529	42613	42923
43133	43119	43129	43130	43138	43566	44779	41907
44951	44961	45508					

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

618	878	2400	3071	3301	3595	6167
857	1591	2871	3211	3591	5212	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

8	811	1395	1716	5098	5123	5175	6501	7391
27	881	1311	2556	5117	5326	6018	6727	8962
35	1120	1512	4183	5118	5337	6169	6850	—

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

72	605	710	1165	2108	2312	3216
606	633	1167	2031	2221	2117	3287

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES

238 240 623

SÉRIE B DE 100 PESOS FUERTES

10 63 113 171 209

SÉRIE C DE 400 PESOS FUERTES

237 451 1076 1137

SÉRIE C DE 100 PESOS FUERTES

9 31

SÉRIE D DE 400 PESOS FUERTES

182

SÉRIE E DE 400 PESOS FUERTES

213

SÉRIE E DE 100 PESOS FUERTES

52

SÉRIE E DE 50 PESOS FUERTES

22 63 170

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882.

José M. La Fuente
Secretario

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su orden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 141, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Mateo Victorica

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco á las 4 1/2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de San José de Flores á media cuadra de la calle Real sobre la de Circunvalacion, cuyo terreno consta de 20 varas de frente por 40 varas de fondo. Lindando por el frente con la calle de Circunvalacion, por el fondo con la testamentaria del Dr. Garcia por el Norte con la sucesion por el S con Rios. El edificio consta de dos piezas bajas y dos altas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2400 que reconoce.

Debe 1,788 pfs. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfs. 411 de anualidades atrasadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 2,202.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 612.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

641v11S.

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 16 de Setiembre en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa situada en la calle de Charcas, parroquia de Balvanera, cuyo terreno consta de 23 y 1/2 varas de frente por cuadra y media poco mas ó menos de fondo.

Linda por el frente calle en medio, con don Pedro Sonta, por el fondo con don Manuel Alvarez, por el Este con don Francisco Fonseca y por el Oeste con don Angel Herrero.

El edificio consta de 5 piezas, cocina, caballeriza, cochera, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 7,000 que reconoce.

Debe 5,025 pfs. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfs. 1,058 de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 6,083.

El comprador podrá continuar la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 1,975.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

620v16S.

Carlos M. Rojas.

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 11 de Setiembre en la casa del Banco, á las 3 p.m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa situada en el Pueblo de Belgrano, calle 11 de Setiembre, cuyo terreno consta de 63 vs. de frente por 100 de fondo, hasta salir á la calle San José. Lindando por el S. O. calle 11 de Setiembre en medio, con don P. Jaúis Piaggio, por el N. O. calle por el N. O. con Buschiazzo, y por el S. E. con los señores Magdaleno, el edificio consta de 4 piezas, palomar, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3,000 que reconoce.

Debe 2,696 pftes., segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas, pfs. 424 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pftes. 3,120.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pftes. 304.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

Ezequiel P. Mader

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 4 p.m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el Partido de Merlo, ubicada en la Plaza de la Estacion Marcos Paz, con 40 varas de frente al S. E. por 50 de fondo. El edificio consta de 6 piezas, etc., y fué tasada en la cantidad de 81,000 pesos moneda corriente.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 que reconoce.

Debe 730 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts. 184 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 914.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 270.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo sobre el particular.

Schoó y Mejia

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 12 de Setiembre, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de San Justo con terreno de 25 varas de frente por 45 varas de fondo. Linda por el frente calle en medio con la Escuela de niñas, por el fondo con Peralta por el E. con Olivera y por el Oeste con Gutierrez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1000 que reconoce.

Debe 806 pfs. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts 255 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 1,061.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pft. 191.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

José M. Gimenez

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 1/2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de dos casas en el pueblo de San Martin, cuyo terreno consta de 46 1/2 varas de frente por 50 de fondo, ubicado en la manzana número 66, letra A, del plano general del pueblo, cuyas propiedades fueron tasadas en 70,000 pesos moneda corriente.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 que reconoce.

Debe 687 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts. 119 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 806.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 313.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

Ebbeke Dickelman

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 3 1/2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de varios lotes de terrenos ubicados en el paraje denominado La Floresta partido de San José de Flores, los cuales se hallan designados en el plano respectivo con vino rosado, y forman una superficie de 165,120 varas cuadradas. Estos terrenos son parte de los conocidos por don Faustino Gimenez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 10,800 que reconoce.

Debe 9,705 pfts. segun la tabla de amortizacion série B.

Debe ademas pfts. 1,757 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 11,462.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 4,095.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una quinta en el pueblo de La Paz, Partido de las Lomas de Zamora, con gran edificio, arboleda, etc., construida en terreno de 120 varas de frente á igual estension de fondo. Linda por el E. calle en medio con doña Felisa V. de Bonorino, por el fondo y costado Sud con don José Larrieu y por el Norte calle en medio con don Federico Silva.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000 que reconoce.

Debe 2878 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts. 613 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 3491.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts 1122.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El lúnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de 2 quintas situadas en el pueblo de las Conchas, constando el área de la primera de 127 vs. de frente por 236 de fondo. Linda por el frente al S. O. con Sevei, por el S. E. con el mismo y por el S. E. con Alcorta y por el N. O. con Aveleyra, y la de la segunda se compone de 60vs. frente por 26 de fondo. Linda por el frente al S. O. con el Rio de las Conchas, por el N. E. con Cusicha por el N. O. con Sevei. La primera casa tiene 6 piezas etc. la 2ª una pieza y caballeriza.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pftes. 4,000 que reconoce.

Debe 3,010 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts. 600 de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 3,610.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 990.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaaia del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

El lunes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 1/2 p.m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el partido de Moron á cuatro cuadras al Norte de la estacion,—cuyo terreno consta de 2 cuadras cuadradas de 150 vs. por costado. Linda por el E. calle en medio con don Dionisio Masias, por el O con don Nicolás Repetto, por el N. con el mismo Repetto y por el S. con don Luis Gaebellert.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs, 12,000 que reconoce.

Debe 8,680 pfs., segun la tabla de amortizacion série C.

Debe ademas pfs. 2,557 de anualidades atrasadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 11,237.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 3,320.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

Adolfo Bullrich y Cia.

Judicial

De la magnífica chacra

148 cuadras

En el partido de las Lomas de Zamora

Perteneciente a la testamentaria de Da. Dolores Fernandez de Quiroga

Tasacion ps. mjc. 731,032

Base 2/3 partes 487,356 mjc.

EN NUESTRA CASA ALSINA Nº 78

El Lúnes 9 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y al contado por órden del señor juez de 1ª instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de doña Dolores Fernandez de Quiroga, la magnífica chacra arriba indicada, cuyo pormenor es el siguiente:

Edificio principal con palomar, etc.

Segundo edificio de 4 piezas denominada «La Blanqueada.»

Tercer edificio de 4 piezas.

Arboles frutales, montes, plantas de jardin, etc.

El terreno se compone de 482 metros 795 milímetros equivalentes á 557 varas ó sean 3 cuadras y 107 varas cuadradas de frente al S. E. por 2.587,050 metros equivalentes á 3.345,000 varas cuadradas ó bien 148 cuadras y 2/3.

Total de las tasaciones ps. 736,032 mjc.

Base 2/3 partes que son ps. 487,356 mjc.

Esta chacra linda con las de Wilson, Jacobs, Avellaneda, Arrotea y el establecimiento Santa Catalina.

Por mas datos á la escribania de don Manuel Garay ó á nuestra casa Alsina 78.

N. 624 v 9 O.

Baltar y Quesada

Judicial

PROPIEDAD DE RENTA

¡¡BUEN LOCAL!!

CALLE DE 25 DE MAYO 238 AL 248

Sobre un terreno alto, 20 metros 30 centimetros de frente al Este por 55 metros 40 centimetros al costado Sud, formando martillo hasta 18 mts. 40 ct. Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Heredia

Ejecucion del Banco de la Provincia

SITUACION INMEJORABLE
MUCHO EDIFICIO

Tasacion ps. 750,000 mjc. Base ínfima 2/3 partes ps. 500,000 mjc

Venta Ad-Córpus

El Domingo 8 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por un precio que exceda á la ínfima base fijada y en las condiciones que mas abajo se enumeran la buena propiedad de renta, cuya venta se hace por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. A. Heredia y por ejecucion del Banco de la Provincia.

La ubicacion de la propiedad, su gran cantidad de piezas y su proximidad con los centros comerciales lo hacen, como fuente de renta inmejorable.

Construido el edificio sobre un terreno alto que mide 20 metros, 30 centimetros de frente al E. por 55 metros, 40 centimetros, por el costado Sud, ensanchando hasta 18 metros, 40 centimetros, fácil es comprender que la base de venta fijada responde solo al valor real de la tierra, no figurando en la tasacion los edificios existentes que, como antes decimos constituye una fuerte renta mensual.

NOTA—El pago puede efectuarse una tercera parte al contado y el resto en letras al Banco de la Provincia con garantia hipotecaria de la misma propiedad si el Directorio del Banco lo consiente.

N. 627 v 8 O.

Francisco Bulnes

Judicial

De riquísimas alhajas

Con brillantes, perlas y esmeraldas

FIJARSE BIEN EN EL EDICTO QUE AL PIÉ DE ESTE SE PUBLICA

El 25 de Setiembre á las 11 1/2

DE LA MAÑANA

La venta se efectuará en la casa de Remate del señor D. Manuel de la Serna:

Calle Bolivar 83 y 87; y á la calle Alsina núm. 135, que tambien es entrada que tiene la casa de remate. El dia antes de la venta estarán todas las alhajas en exhibicion para las personas que tengan interés.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina: doctor D. Emiliano Garcia, se hace saber por el presente que el dia veinte y cinco del corriente se procederá á la venta en público remate por el martillero don Francisco Bulnes de las siguientes alhajas: Un par de botones para puño con brillantes, cuatro id de pecheras con brillantes, una cruz de oro con siete brillantes, un prendedor de oro con brillantes y perlas, un prendedor de oro con brillantes y chispas, una palma para la cabeza con brillantes rubies y esmeraldas, un par de rosetas con brillantes grande y uno chico cada una, un par medias caravanas con diez y seis brillantes cada una, un prendedor con brillantes grandes y muchos chicos y chispas, tres estrellitas de oro con un brillante grande cada una y chispas, un medio aderezo oro con perlas y brillantes, una cruz de oro con siete brillantes y chispas, una pulsera de oro con brillantes grandes, varios regulares y chispas. Como pertenecientes á la ejecucion que sigue D. Jaime Gayers contra D. Domingo Bonifaz por cobro de pesos—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1882.—Joaquin Lijó.—Secretario.—Cabildo.

N603 v25S.

M. Sauce

En las Lomas de Zamora, próximo á la estacion Banfield.

Una chacra de quince cuadras con frente al camino real y con frente á la via del ferro-carril.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia y en los autos seguidos contra la testamentaria de D. José Motta, venderé al mejor postor, una chacra próximo á la estacion Banfield, tasada en ps. 66,635 ps. mjc. y no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 44,425 pesos mjc.

El remate tendrá lugar el Domingo 8 de Octubre á las 2 de la tarde.

DETALLES:

Primera seccion

Contiene un edificio de tres piezas en ruinas, y un pozo de balde.

El terreno es alto en esta seccion, todo alambrado, su estension es de 600 varas de frente al Oeste igual estension al Este, por el costado Norte 286 varas por el Sud 333 varas que forman una superficie de 185,700 varas igual á 8 cuadras de 150 varas por costado mas 254 de otra avaluada la manzana á 4,500 ps. ó sean ps. 37,043 mjc.

Segunda seccion

Es mas bajo, está tambien cercado, sus dimensiones son 600 varas por el costado Oeste, 581 varas por el Sud, 218 varas por el Norte, 290 varas por el Este que forman una superficie de 154,402 varas cuadradas ó sean 6 manzanas de 150 varas por costado, á mas 773 varas de otras, avaluada á ps. 4,000 mjc. ó sean ps. 27,092 mjc. formando el todo un total de ps. 66,635 mjc.

N595v8Ocbre.

José Alcobendas y Cia.

Judicial

De la finca calle de Zeballos núm. 785 esquina á la de 2ª Armonia.

Tasacion ps. 58,692-70 cts.

Base 2/3 partes ps. 39,128-47 centavos

El Sabado 7 de Octubre á las 3 de la tarde remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos en la ejecucion seguida por el Dr. Casares contra don N. Agen, la propiedad arriba indicada; se compone de 25 metros y 75 centimetros á la de Ceballos por 43 metros 70 centimetros á la de 2ª Armonia.

El edificio se compone de un gran almacen con piso de tabla y sotano, cocina, letrina, pozo de balde, etc. etc.

El comprador al estender el boleto dará en seña el 5 p≡.

Por mas pormenores ocurran á la Escribania del Sr. Iñara (Juzgado del Dr. Bustos).

591v7 Ocbre.

Manuel Rodriguez y Cia.

Judicial

El 15 de Setiembre próximo

A LAS 12 DEL DIA

De tres propiedades pertenecientes á la testamentaria de doña Petrona Escobar por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce.

Primera propiedad

Calle de Sarandí Núm. 286.—Dicha casa edificada á la moderna, se compone de 5 piezas, cocina y demas oficinas necesarias edificada en un terreno de 8 metros 40 cts. de frente al Oeste por 25 metros 80 cents. de fondo al Este.

Tasasion pfs. 2,970, base para la venta ps. 38,266 mjc.

Segunda propiedad

Cangallo núm. 631, á las 3 de la tarde del mismo dia.

Esta casa se compone de 5 lindas piezas pisos de tabla, umbrales de mármol, algibe, gas, cocina y demas oficinas.

Su terreno consta de 8 metros 60 cts de frente al Sud por 14 de fondo al Norte.

Tasacion pfs. 5,441, base para su venta ps. 72,572 mjc.

Tercera propiedad

Talcahuano núm. 68, á las 4 1/2 de la tarde del mismo dia.

Dicha propiedad edificada tambien á la moderna se compone de 4 lindas piezas, cocina y letrina, gas, aguas corrientes y demas comodidades.

Su terreno se compone de 6 metros de frente al Este, por 15 metros 70 cents. de fondo al Oeste.

Su tasacion pfs. 4,003, base para la venta 53,373 ps. 4 rls mjc.

El remate tendrá lugar en las mismas propiedades el dia y hora fijados. Títulos garantidos para verlos Secretaria de D. Natalio Ponce, Cabildo. El comprador dará una seña al rematador al estenderse el boleto,

N565 v15 Stbre.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El lúnes 11 de Setiembre

A las dos de la tarde en la calle de Defensa núm. 72, de un lindo campo situado en el partido del Cármen de las Flores, cuartel, con una preciosa laguna, magníficas poblaciones, un lindo monte de sauces, álamos, etc., á 2 1/2 leguas del pueblo de las Flores y cuyo detalle se expresa en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la capital de la provincia, D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designará un campo y todo lo en él edificado de propiedad de la testamentaria de D. Gregorio Gatica, ubicado en el partido del Cármen de las Flores. El pormenor y tasaciones respectivas es el siguiente:

Un campo de pastoreo compuesto de diez y seis cuadras de frente por veinte de fondo ó sean trescientas veinte cuadras cuadradas	90,000
Un galpon de catorce varas de largo por ocho varas de ancho, techo de paja trenzada	2,000
Una poblacion pared francesa, techo de paja, compuesta de veinte y cuatro varas de largo por siete varas de ancho, con tres habitaciones	4,000
Una ramada	300
Un corral con veinte y cuatro lienzos y cien palos	440
15,000 árboles de sombra entre sauces, álamos y acacios	30,000
10 cuadras alambradas con 300 palos blancos y tres hilos de alambre	2,000
60 arboles frutales, guindos, duraznos, etc.	180
1 puesto con una poblacion de 3 piezas pared francesa, techos de paja, con 14 varas de largo por 4 1/2 de ancho	1,500
	130,420

La base para la venta son sus 2/3 partes 86,947 pesos y por mas datos ocurrir á la secretaria de mi colega Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.—*Bernatet.*

NOTA DEL REMATADOR—El comprador entregará el 5 ojo sobre el total de la compra.

n561v11set.

Waldino C. Ponce

Judicial

EN MERCEDES

Alquiler mensual 4000 ps. mjc

BASE DE VENTA 182,760 ps. 38 cts.

El domingo 1º de Octubre á las 4

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por el martillero Waldino C. Ponce el dia 1º del próximo Octubre de una finca de propiedad del concurso de don Severo Santos, ubicada en la ciudad de Mercedes esquina á las calles Núm. 21 y Núm. 30, edificada en un terreno compuesto de 38 varas 80 centivaras de frente al Oeste por la calle núm. 21 con 39 varas 40 centivaras tambien de frente al Norte, ó sea de fondo por la calle núm. 30; 38 varas 64 centivaras por el costado Este y 39 varas 79 centivaras por el costado Sud, resultando una superficie de 1531 varas y 37 centivaras, ó sean 1118 metros 527 milímetros cuadrados el edificio se compone de doce piezas de azotea, dos zaguanes, dos cocinas, dos letrinas, una pieza carbonera y pozo de balde.

La mencionada finca fué tasada en Enero del 78 en la suma de 374,139 ps. con 26 centavos y retasada en Mayo del 79 en la suma de 274,139 ps. con 35 centavos, siendo hoy la base de venta las dos terceras partes de su última tasacion, cuyo importe es de 182,760 ps. con 38 centavos mjc., se previene que no se admitirá oferta menor que la citada base y que el martillero Sr. Ponce está autorizado para exijir del comprador la suma de 20,000 ps. mjc. en garantia de la obligacion que en ese acto contrae el comprador.

Los interesados por mas informes pueden ocurrir á la Secretaria á cargo de don Ramon Miró, á que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires Agosto 25 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, altos.

O al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde.

N583v1º Obre.

Rufino Degreef

De siete manzanas de terreno en la calle de Córdoba Veinte cuadras antes de llega á Belgrano

Base 15,000 ps. mjc. la cuadra

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde remataré seis cuadras y noventa y dos centavos de otra de terreno situado en la prolongacion de la calle Córdoba como veinte cuadras antes de llegar al pueblo de Belgrano.

Este terreno es conocido por de D. Mariano Echevarria, linda con D. José Costa, D. Juan Raffo, D. José Hernandez, Da. Adela Ugarte y calle de Córdoba de por medio con terrenos de la Chacarita.

Para ir al terreno donde tendrá lugar el remate toma al tramway de la calle Santa-Fé, bájese en el porton de Borches de donde dista siete cuadras en direccion á la calle de Córdoba.

La base de venta son 15,000 ps. mjc. la cuadra de 150 por 150 y aunque vale mas del doble se venderá por el precio indicado si no hay quien mejore la oferta.

El terreno está arrendado (sin contrata) para hortaliza, produce buen alquiler y tambien ha sido deslindado y amojonado recientemente por el agrimensor Sr. D. José M. Muñiz.

Por mas dato ocurrir al rematador, calle Piedad núm. 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento, al firmar el boleto.

N563v17 Sbre.

POR EL MISMO

En el pueblo del Monte

JUDICIAL

El Lúnes 11 de Setiembre, á las 2 de la tarde, procederé al remate sobre las mismas propiedades, de las fincas y quinta que indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia se hace saber que ha sido nombrado el martillero D. Rufino Degreef para que proceda á la venta de los bienes existentes en el Partido del Monte, de pertenencia de la testamentaria de Da. Francisca Ramirez y cuyo pormenor es el siguiente:

EDIFICIO—Un edificio de material con veinte y dos metros de largo por siete metros doce centimetros de ancho á la calle de Entre-Rios, techo de azotea con baldoza, compuesto de tres piezas tres ventanas grandes á la calle con rejas de fierro, dos puertas interiores, un zaguan y puerta á la calle con maderas de pino en regular estado, dos piezas bajas de material que sirven una de cochera y otra de letrina, miden nueve metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho, techo de zinc en regular estado. Un algibe brocal de material y pilares de fierro. Otro edificio contiguo ubicado en la calle de Entre-Rios esquina á Cañuelas, compuesto de tres piezas de material con un solo cuerpo y mide metros de largo por de ancho, tres ventanas de fierro chicas á la calle de Entre-Rios, tres puertas estensiones y una interior con corredor techo de paja abajo y zinc de canaleta arriba, todo en mal estado. Una pieza chica de material que sirve de cocina de cinco metros veinte centimetros de largo por cuatro metros cuatro centimetros de ancho, techo de paja en mal estado. Una pared de material que divide estos dos edificios, mide 37 metros 30 centimetros de largo por dos metros de alto, con una puerta de comunicacion. Un pozo de balde. El todo edificado en un solar de terreno con su correspondiente titulo de propiedad, tasado en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda corriente.

OTRO EDIFICIO—Ubicado en la calle Cañuelas y Dolores, esquina, compuesto de una pieza de material de siete metros de largo por 6 metros treinta centímetros de ancho, techo de teja, una puerta á la calle, otra exterior que dá al patio con una ventana de reja de fierro contiguo á éste, una pieza baja de material que sirve de cocina, y mide cuatro metros veinte centímetros de largo por tres metros de ancho, techo de teja, maderas de pino, todo en buen estado. Un pozo de balde, un porton en el corralon edificado en un solar de terreno, tambien con su correspondiente título de propiedad, tasado en la suma de diez mil pesos moneda corriente.

UNA FRACCION DE QUINTA—Una fraccion de quinta señalada en el plano respectivo con el número setenta y dos, ubicada en la calle Cañuelas esquina á la de Entre-Rios, y mide por la parte Norte ciento diez metros noventa y cuatro centímetros, por el Sud setenta y un metro sesenta y seis centímetros y cinco milésimos, y por el mismo costado Sud, el que forma un martillo cuarenta y seis metros quince centímetros, por el costado Este sesenta y cuatro metros y cincuenta centímetros; por el Oeste treinta y un metros sesenta y cinco centímetros y dos milímetros. Una pieza pared francesa con ocho metros setenta centímetros de largo, por cinco metros cuarenta centímetros con techos de zinc y una puerta exterior en mal estado. El todo tasado en la suma de cuatro mil pesos mjc. Ochenta paraisos en la misma quinta á cinco pesos moneda corriente uno.

PLANTAS—En el edificio ubicado calle Entre Rios y Cañuelas—Dos parras con su sarzo de fierro á doscientos cincuenta pesos una. Veinte y seis varios árboles frutales á quince pesos uno; dos naranjos á cincuenta pesos uno; tres granados frutales á treinta pesos uno; veinte y cinco higueras id á veinte pesos uno; tres damascos id á quince pesos uno. Una total cuarenta y un mil veinte y cinco pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitirá oferta que baje de las 2/3 partes de la tasacion. Por esta y para mayores datos ocurrase á la oficina del Escribano don Ramon Wright donde se encuentra adscripto el que suscribe ó al rematador calle Piedad 80.

Ricardo M. Wright.

NOTA—Los compradores entregarán el 5 p≡ al firmar el boleto de compra-venta.

N548 v11S.

Vicente Hoyo

Importante remate judicial

EN LA CAPITAL

De una propiedad al Norte en el paraje mas lindo de la ciudad, calle de Piedad núm. 1,100, 1,102 y 1,104 perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Guillermo Silva y Da. Luisa Iglesias.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauce.

Esplendido terreno y en un paraje donde nadie vende.

Base para su venta las 2/3 partes que son 6,547-55 centavos.

¡Gran negocio! El Domingo 1º de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate la propiedad arriba espresada, la que se halla edificada en un terreno compuesto de 17 1/2 varas ó sean 15 metros 155 milímetros de frente al Norte, por 67 varas igual á 58 metros 22 milímetros de fondo que hacen un total de 882 metros 30 milímetros cuadrados; tiene 9 piezas un gran almacen de 16 varas de largo por 10 de ancho, 2 cocinas, pozo, un buen parral, árboles frutales, etc..

NOTA—Títulos garantidos y por otros detalles á la Secretaria del Escribano Roque Repetto, ó nuestro Escritorio Europa núm. 560 de 7 á 11 y de 5 á 8 p. m.

569 v1º Otbre.

Miguel Welsh

JUDICIAL

De una hermosa propiedad (altos)

252—INDEPENDENCIA—252

Base para la venta, pesos 187,493 con 88 centavos.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderé al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, la hermosa casa situada en la calle Independencia núm. 252, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pablo Morsalin, tasada en la cantidad de ps 281,240 con 83 cent, siendo la base para la venta las 2/3 partes, ps. 187,493 con 88 cent. la venta será efectuada Ad-Corpus, es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor, de 11 vs. de frente por 69 vs y 30 cent. de fondo—teniendo en el ancho del fondo ó contra frente 13 varas, con una superficie de 831 varas cuadradas, mas 60 cent. de otra. La casa tiene 20 piezas altos y bajos y demás necesarios, produce de alquiler 2000 pesos mensuales, la persona que la subarriende saca tres mil pesos, magnífica renta, ademas la situacion es inmejorable, calle adoquinada con tramway en las boca-calles, é inmediata á la Iglesia de la Concepcion. los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, etc., pueden ocurrir á la Secretaria del señor don N. Reynal O'Connor, Bolivar 21.

n509 v17 set.

Pedro de Elizalde y Ca.

DE UNA BUENA PROPIEDAD

En el pueblo de San Fernando.

TASACION $ 45.000

Base para la venta dos terceras partes, $ 30,000 mjc.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender por órden del Sr. Juez en lo civil del Departamento de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela, la propiedad en el pueblo de San Fernando, con un terreno compuesto de 97 varas á la calle Bella Vista, por 55 1/2 á la calle General Alvear, con un edificio dividido en cuatro departamentos, produciendo 400 ps. mensuales de alquiler, y ademas tiene jardines, árboles frutales, alfalfa, etc.

NOTA—Por mas informes, los interesados pueden ocurrir á la casa del Rematador, Piedad número 211.

Títulos garantidos.

n503 v17 set.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc, etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR LOS MISMOS

Judicial

De una hermosísima quinta

CALLE DE CHARCAS PASANDO OLVIDO

Con mucho edificio antiguo y gran plantio

EL MIERCOLES 20 DE SETIEMBRE A LAS 4 EN PUNTO

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. Basualdo en el juicio ejecutivo seguido por don Bejamin Jimenez Paz contra el dueño del terreno sobre cobro hipotecario de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

110 vs. de frente al Norte ó sean 121 mts. á la calle de Charcas por 112 vs. igual á 122 mts. 97 cts. de fondo al Sud con un edificio de 5 piezas y mas de 1500 árboles frutales muy finos tasada en todos sus ramos en la suma de 268,531 base de venta 2/3 partes que son ps. 179,020 6rls. mjc.

Por mas datos á los martilleros Bolivar 28.

N596v19Sbre.

POR LOS MISMOS

Judicial

25 por ciento deretasa

EN EL PUEBLO DEL MONTE

De dos buenas propiedades

PERTENECIENTES AL CONCURSO DE

Don Laureano Alejandro

El domingo 24 de Setiembre á las 4 p. m.

En las mismas propiedades

Donde estará la bandera

Rematremos el dia y hora indicada las propiedades, indicadas con arreglo y en la misma forma que se expresa en el presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Bollini y Muro, en el Partido del Monte el dia 24 de Setiembre á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á don Laureano Alejandro, que tramita por la secretaria á cargo de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Primera propiedad

Un terreno dando frente al Norte, calle de Salta por medio con don Antonio Olivera, 30 metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con doña Tomasa Lopez, 34 metros 80 centímetros al Este calle por medio con don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con don Luis M. de la Rosa y don Luis Garcia, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de 13 metros 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panaderia, una pieza de 9 metros 60 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techos de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa, paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro,—un galpon techo de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho, 2 piezas techo de azotea 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros 50 centímetros de ancho,—un depósito 10 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 met. 50 cent. de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de fierro, una habitacion 30 metros de largo por 5 metros 30 centímetro de ancho, jardin, un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno algibe, etc. Tasado en pesos 52,500 mjc.

2/3 partes y base de venta 35,000.

Segunda propiedad

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con don Santiago Terán, 35 metros 40 centímetros al Norte con don Arturo Perez, 35 metros y 40 centímetros; el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho, una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 16,500 ps. mjc.

2/3 partes y base de venta 11.000 ps. mjc.

POR LOS MISMOS

A CONTINUACION

Extra-judicial

De una buena propiedad esquina

Sin base, por lo que den

PERTENECIENTE Á D. FRANCISCO ARAUZ DE NUÑEZ

El Domingo 24 de Setiembre á las 4 1/2 p. m.

Remataremos la propiedad citada compuesto su terreno de 19 varas de frente por 40 de fondo, su edificio es bueno tiene varias piezas de material, techos de teja francesa, un gran zaguan, pozo de balde, cocina y demas comodidades, umbrales de mármol, maderas duras, algunas plantas etc., etc.

Esta situada al N. O de la Plaza antigua calle por medio con la casa de don Cayetano Altube y don Ventura Reynoso, frente al Cafe y Cancha de Altube á una cuadra de la Piña de Oro.

Al mas alto precio. Títulos perfectos.

N574v24Stbre.

M. Billinghurst é hijos

90—SAN MARTIN—90

IMPORTANTISIMO REMATE

EN NUESTRO ESCRITORIO

90—Calle de San Martin—90

De 12 leguas de campo de primer órden

En el partido de Juarez, conocidos por la "Loma Alta" y "La Tinta", distante 6 leguas del pueblo del Tandil, lindando con el égido de Juarez, dividido en 12 lotes, perteneciente á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela. Tasacion total ps 6.167,717 mjc.—Base para la venta 2/3 partes—Pesos 4.111,809 mjc.

De órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en los planos litografiados para distribuirse, consta la tasacion y base de venta de cada lote.

EL JUEVES 14 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, los 12 lotes de campo arriba designados, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán.

La venta se efectuará por uno ó mas lotes, á gusto de los compradores.

Lote núm. 11—26,671,068 metros cuadrados, ó sea 0,987,873 leguas cuadradas á 480,000 pesos legua: total ps. 474,143 mjc.

Base para la venta, pesos 313,096 mjc.

Lote núm. 12—28,804,170 metros cuadrados ó sea 1,066,884 legua cuadrada á 460,000 pesos legua; total pesos 490,766 mjc.

Base para la venta, pesos 327,178 mjc.

Lote núm. 13—29,142,350 metros cuadrados ó sea 1,079,454 legua cuadrada á 500,000 pesos legua; total pesos 539,727 mjc.

Base para la venta, pesos 359,818 mjc.

Lote núm. 14—26,998,416 metros cuadrados ó sea una legua cuadrada á 480,000 pesos legua; total pesos 480,000 mjc.

Base para la venta $ 320,000 mjc

Lote núm. 15—27,346,518 metros cuadrados ó sea 1,012,891 legua cuadrada á 500,000 psos la legua; total: ps. 506,447 mjc.

Base para la venta $337,632 mjc.

Lote núm 16—Con potrero de piedra 29,777,428 metros cuadrados ó sea 1,095,150 legua cuadrada á 500,000 pesos legua y 10,000 ps. el potrero: total ps. 557,725 mjc.

Base para la venta $371,816 mjc.

Lote núm. 17—29,762,505 metros cuadrados ó sea 1,102,380 legua cuadrada á 530,000 pesos legua; total ps. 583,261 mjc.

Base para la venta ps. 389,508 mjc.

Lote núm. 20—29,793,861 metros cuadrados ó sea 103,511 legua cuadrada á 530,000 ps. leagua total: ps. 85,502 mjc.

Base para la venta ps. 390,538 mjc

Lote núm. 21—30,132,330 metros cuadrados ó sea 1,117,930 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 522,502 mjc.

Base para la venta ps. 395,000 mjc.

Lote núm. 22—26,964,642 metros cuadrados ó sea 9,998,749 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 29,337 mjc.

Base para la venta, pesos 352,890 mjc.

Lote núm. 23—23,977,376 metros cuadrados ó sea 0,862,176 legua cuadrada á 470,000 pesos legua: total: pesos 417,779 mjc.

Base para la venta, pesos 278,518 mjc.

Lote núm. 24—23,485,290 metros cuadrados ó sea 0,869,900 legua cuadrada á 470,000 pesos legua; total: pesos 409,223 mjc.

Base para la venta, pesos 272,815 mjc.

Estos campos que lindan por un costado con el égido del pueblo de Juarez, están por el otro estremo situados á seis leguas del pueblo del Tandil, lindando á mas por el Este con D. Mariano Casares, por el Sud con D. Inocencio Ortiz y D. José Buteler, por el Norte con D. Felipe T. Vela, D. Pedro Pablo Peñalva y D. Juan F. Vela, por el Oeste con D. Pastor Obligado, D. Ramon Lastra, D. Pedro Udaquiola y D. Mariano Dominguez.

Llamamos la atencion de los que desean emprender negocio de campo, sobre la calidad indisputable de los que ofrecemos en venta, oportunidad que no se presenta todos los dias; sinó cuando hay como ahora, que liquidar una testamentaria.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantia sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

N495 v14set

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

De una casa en el pueblo de Quilmes

El Domingo 10 de Setiembre

A las 2 de la tarde, Procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos, en los autos testamentarios de D. Enrique A. Green; una propiedad ubicada en el pueblo de Quilmes, compuesta de 10 habitaciones, un gran galpon de 35 metros 38 centímetros de largo, por 40 metros de ancho, con techo de teja con 1 hilada de ladrillo, teniendo las demás piezas azotea con tirantes de pino de tea, pisos de madera, los muros y paredes del edificio de ladrillo, asentado en barro, reboque de cal, zaguanes y corredores con piso de baldosa, cocina, letrina, pozo de balde y jardin, etc. el terreno se compone de 21 metros 65 centímetros de frente por 13 metros 30 centímetros de fondo, lindando por el N. E. calle en medio con Francisco Younger, por el N. O. con Da. Maria Viera por el S. E. calle en medio con Da. Marcelina Ibarra y por el S. O. con Don Manuel Correa. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 59,349 mjc. con 78 centavos. Siendo la base para la venta las 2/3 partes que son 39,566 pesos 52 cts. mjc.

POR LOS MISMOS

Y en los mismos autos, procederemos á vender 2 lotes de terreno situados en el pueblo de San Vicente, cuya ubicacion y estension es la siguiente: el primero se compone de 71 metro 87 centímetros de frente sobre la calle de Colon, lindando con D. Cárlos Sechi; 86 metros 60 centímetros de fondo por un lado, lindando calle nueva en medio con don Juan Luero, 52 metros 83 centímetros en el frente del fondo, lindando calle Laguna en medio con el otro lote que sigue y 88 metros 76 centímetros por el otro lado, camino real en medio, con D. Cipriano Avila, previniéndose que este terreno comprende tres fracciones, señaladas con los números, 1, 2 y 3. El otro lote se compone de dos fracciones marcadas con los números 1 y 3, y se componen en su totalidad de 50 metros 22 cts, lindando calle Laguna en medio con el terreno anteriormente espuesto, 86 metros 60 cts. de fondo por un costado, lindando calle en medio con D. Juan Adam, 32 metros 42 centímetros en el frente del fondo, lindando calle de San Lorenzo y 89 metros 19 cts por el otro costado opuesto, lindando con D. Cipriano Avila. Estos terrenos están avaluados en la suma de ps. 3,000 mjc. siendo la base para la venta las 2/3 partes que son ps. 2,000 mjc.

La venta de estos terrenos se efectuará en nuestro Escritorio Alsina 46, el Lúnes 11 de Setiembre á las 3 de la tarde. Por mas datos y ver los títulos, ocurrir á la oficina actuaria de D. Saturnino Garcia, en Cabildo.

487 v10 set

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS de CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS A MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.

164pm.

EL MEJOR CAFÉ

Es el que se vende en el almacen

"LA FAMILIA"

400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÉES á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.

Comestibles
Bebidas
Conservas

SE LLEVA

A domicilio

263 v23 Dbre.

ENFERMEDADES DEL PECHO

Todas las personas que padecen de afecciones del pecho, de los bronquios ó del pulmon, tales como: *catarros, tísis, reumas y tos rebelde* deben hacer uso del

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DE GRIMAULT Y Cia

que prescrito hace años por los médicos del orbe entero, ha procurado siempre curaciones maravillosas.

Mediante su uso constante, **se calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos, la alimentacion de los enfermos se mejora con rapidez, dando lugar á un aumento de peso al mismo tiempo que les procura un aspecto de floreciente salud.**

Nuestro Jarabe de Hipofosfito de Cal, color de rosa, se espende en frascos ovales y llanos, con el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma de Grimault y Ca.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las **principales Farmácias** y **Droguerias**

Pomada de Eucaliptus

Unico específico hijiénico y seguro

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por sí sola, elavorada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.

Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de Salvador.

Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.

Se encuentra en venta en los puntos siguientes:
Bolivar 70 Peluqueria.
Salta 193 Peluqueria.
Corrientes 236 Peluqueria.
Belgrano 1131 Peluqueria.
Bolivar 107 Peluqueria.
Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.
Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad.
Farmacia de Salom Temple y Maipú.
Peluqueria de Francisco Dones en Chascomús.
Peluqueria de Lamarque en Lobos.
Farmacia de San José en Arrecifes.
Farmacia del Indio Azul.
Depósito general: Peluqueria de Ruiz y Roca
Florida 230, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

AL SOL DE ORO

CONFITES, DULCES Y PASTILLAS

CHOCOLATE

A. GODET

350, CALLE CANGALLO, 350

Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240

BUENOS AIRES

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y Ca AL MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la **Gonorrea**, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Varios medicamentos de la acreditada casa GRIMAULT y Ca son objeto de imitaciones ó falsificaciones: el público se preservará de tan peligrosas alteraciones exigiendo sobre cada frasco, la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Ca, y el sello del gobierno francés.

Depósito en Paris, casa GRIMAULT y Ca, 8, r. Vivienne
y en las principales Boticas y Droguerías.

VICHY

ADMINISTRACION: PARIS, 22, Boulevard Montmartre, PARIS

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las *Sales estraidas de las Fuentes.* Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las *Acedias y Digestiones dificiles.*

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir Vichy.

Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la

MARCA DE LA COMPa DE VICHY

En *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, los productos arriba mencionados se encuentran en casa de **DEMARCHI, PARODI** y Ca, Agentes generales de la Ca.

PURGATIVO JULIEN

Confite vegetal, Laxativo y Refrigerante

Contra el ESTREÑIMIENTO

El **Purgante Julien**, *exclusivamente vegetal*, se presenta bajo la forma de un *dulcecito* que tiene el *gusto mas agradable*. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de *Disenteria, Dispepsia, Gastralgia, Gastritis*; en las *afecciones del hígado*, en la *Ictericia* y en las *enfermedades de la piel*. Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion a la *jaqueca* y a la *apoplegia*. Administrado a los niños, el Purgante Julien previene las *convulciones*, obrando como depurativo en el tratamiento del *gurmio* y de las *costras de leche*.

El **Purgante Julien**, se toma en dósis de una pastilla para las personas adultas y media para los niños.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

CAPSULAS DE SANDALO DE SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS

UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—
EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA COMPAÑIA "CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Desde el **1°. de Abril de 1882** *y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue:*

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
F. de Julio, E. Central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tres Esquinas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tramway, Calle Lima	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Norte	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lanús	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banfield	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Temperley	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adrogué	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Burzaco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Glew	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Vicente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domselaar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ferrari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jeppener	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Altamirano (Llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id (Salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gándara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chascomús (Llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id (Salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Monasterio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lezama	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Guerrero	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Castelli	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sevigné	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Dolores (Llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id (Salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parravicini	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Velazquez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Maipú	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fair	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ayacucho	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alegre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ranchos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Villanueva	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Newmann	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Salado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Felipe	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rosas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Las Flores (Llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id (Salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Coloradas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pardo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cachari	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parish	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Yauca	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Azul	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
B. Norte (para Central)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id (para P. Constitucion)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tramway, Calle Lima	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tres Esquinas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venezuela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
F. de Julio, E. Central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	17
Parque	6 20	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 25
Once Setiembre	6 30	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 35
Almagro	6 35x		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 40
Caballito	6 40		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 45
Flores	6 45		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 50
Floresta	6 50		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	9 55
Liniers	7		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 05
Ramos Mejia	7 05		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 10
Moron	7 20		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	10 25
Ituzaingó	7 35		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 45	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 55	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		8 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40x
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES	3	REGRESOS — ESTACIONES	16
Parque	7 05	San Antonio	3 50
Lujan, llegada	9 10	Azcuénaga	4 20
Id salida	9 25	C. Keen	4 50
C. Keen	10 05	Lujan, llegada	5 30
Azcuénaga	10 35	Id salida	5 45
San Antonio	11 05	Parque	8

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	3	9	REGRESOS — ESTACIONES	6	14
Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
Merlo, llegada	8 10	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
Id salida	8 25x	4 50x	General Las Heras	6 55	3 20
C. Suarez	8 40	5 05	General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	9 10	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
General Hornos	9 40	6 05	C. Suarez	8 10	4 35
General Las Heras	9 55	6 20	Merlo, llegada	8 25x	4 50
General Zapiola	10 20	6 55	Id salida	8 30	5 05
Lobos	11	7 25	Parque	10 05	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OLIVER Hnos. Y Ca.

OLEO PALMITINA

Marca registrada

"LA NEGRA"

GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en

BARRACAS AL SUD

Escritorio

243—CALLE DE CUYO—243

Buenos Aires

jl 30 pte.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejitimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 214 v16 Jl.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo

CONOCIDO EN TODO EL MUNDO ES EL

TINTE DE BARRY

PARA EL CABELLO Y LA BARBA.

Preparamos dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, y altamente toda su riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Hígado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, sporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hinchadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otras dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Receptoria de Hacienda DE CORONDA

Se previene á los deudores morosos de Contribucion Directa que á continuacion se detallan que si en el término de quince dias á contar desde la fecha no se presentan á esta Receptoria á pagar las cuotas y multas que adeudan, se procederá á la venta de sus propiedades ó de una fraccion de ellas hasta cubrir el importe de lo que adeudan:

Juan P. Lopez, Brand y Petterson, herederos de Rosendo Ma. Fraga, sucesores de P. Brand, Juan Rusiñal, Pedro M. Rojas, Juan Kelli, Picharson E. y Callbot, Ana Maria de Soubránd, Baldomero Martinez, Antonio Zubelzu, Apolinario Benitez Guillermo Averi, testamentaria de Victoria Gomez, Antonina Bustamante, Rosaura de Correa, Pedro Rincok, Silvestre Leiva, herederos de Antonio Saconi, Santiago Watt, Juan Arig, Roselibet y Cia. Antonio Russo, Benito Acosta, José Cabral, herederos de Cabral, Josefa Cordoba, Juana Gomez, Nazario Correa, F. C. Central Argentino, Andrés Hotz, Juan Miglia, Fortunato Correa, Francisco Cabral, Francisco Barroto, S. Anderson, Culien y Aldao, Camilo Aldao, Juan Georgis, Antonio Grüner, Juan Bisso, J. Voyth, Juan Froy, Juan Bochetin, Josefa Gimenez, testamentaria Celedonio Jurao, Concepcion de Quista, N. Fernandez, herederos Villalva, Marta L. de Arguello, Gregorio Oroño, Francisco Zucchi, testamentaria Ignacio Ibarra, Rufina Santa Cruz, Fausto Gomez, D. Adderburg, Dias y Ascona, Candelario Montenegro, Manuela L. de Alarcon, testamentaria Amadeo Barrante, Encarnacion V. de Maradona, testamentaria Samuel Laffone, Juan J. Martinez, Anselmo Quiroga, Bonifacio Medina, Domingo Mendoza, Gualterio Smythies, Guillermo Ayman, Segundo Chico, José Frayre, Domingo Bonetto, Atanasio Palenque, Ramon Gomez, Eliseo Gimenez, Alejandro Tránco, Pio Chiodi, José Trufa, Cárlos Biacci y Julian de Bustenza.

Coronda, Agosto de 1882.

Juan Larrechea.
Receptor de Hacienda

N608v20Sbre.

Avisos municipales

LICITACION MUNICIPAL DE EMPEDRADOS

No habiéndose presentado sino una sola propuesta en la licitacion practicada para el empedrado de la calle de la Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público (14 cuadras) llámase nuevamente por propuestas cerradas para el lunes 11 de Setiembre á las 2 p. m.

Las propuestas deben hacerse por una ó mas cuadras señalándose el plazo en que se dará concluida la obra.

El pliego de condiciones podrá ser consultado en la Secretaría de la Corporacion.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará á noventa dias, despues de recibida, en la parte que corresponde á la Municipalidad y de los vecinos se hará de acuerdo á lo que dispone la ley.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguno.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882.

El Secretario.

v11Sbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los primitivos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al artículo 3° del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 7807. La sepultura 3a. núm. 37 de la seccion 6a, que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Juan Brandac, en 8 de Marzo de 1867, por cinco años.

Documento núm. 3322. Las sepulturas 1a y 2a, núm. 15 de la seccion 10, que se solicitan en compra, están vencidas: la sepultura 1a fué comprada por D. Bernabé Laprade, en 1° de Mayo de 1871, por cinco años: la 2a lo fué por D. Juan Facio, en 28 de Mayo de 1869, por diez años.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.—*T. Acevedo Belgrano.*

a. 11 v10 set.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramites á la par.

I. M. C. F. Documento núm. 38 9. Las sepulturas 2a, 3a núm. 12 de la Seccion 11 que se solicitan están vencidas.

La sepultura 2a fué comprada por D. Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1864 por cinco años, la 3a lo fué por D. José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

T. Acevedo Belgrano.

v8N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan: Se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren depositados en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 de cementerios procederá á depositarlos en el Osario general sin mas tramites:—debiendo correr ambos términos á la par.

C. G. de D. docto. núm. 3905, las sepulturas 1a, 2a, 3a núm. 12 de la Seccion 16 que se solicitan, están vencidas. La 1a fué comprada por Da. Catalina Ragio en 6 de Setiembre del año 1869 por 5 años, la 2a lo fué por D. Francisco Rivarola en 6 de Mayo de 1870 por 5 años y la 3a lo fue por D. Estanislada Cepeda en 2 de Junio de 1870 por 5 años. *T. Acevedo Belgrano.*—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.

v25 Sbre

Prefectura Marítima

«FÉLIX DE STEFANO

El dueño del pailebot nacional "Félix de Stefano" don Miguel Di Stefano comparecerá ante la oficina del Oficial 1° de esta Reparticion, dentro del término de diez dias para ser notificado de una resolucion relativa al deshacimiento de dicho buque, previniéndosele que en caso contrario se procederá segun corresponda. Buenes Aires, Setiembre 6 de 1882.

P. A.
J. Goyena
Oficial Mayor

626v17S.

BALLENERA ENCONTRADA

Por el presente se cita llama y emplaza, por el termino de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ballenera encontrada abandonada por las autoridades marítimas del Riachuelo, á fin de que se presenten á deducir sus acciones ante esta reparticion, previniéndose que vencido que sea dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones de la embarcacion son las siguientes:

Eslora	9 metros	80 centésimos
Manga	3 "	60 "
Puntal	1 "	70 "

No conteniendo mas útiles que un palo.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
O. M.

N52 v15S.

BOTE ENCONTRADO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado en las costas de Quilmes, cuyas señas son las siguientes:

Construccion á bucena, madera de pino blanco: pintado de blanco, teniendo cinco metros de eslora, cuatro metros sesenta centímetros de manga y sesenta y dos centímetros de puntal.

Vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
O. M.

N556 023 S.

Edictos Judiciales

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á D. Juan Molina para que dentro del término de seis dias comparezca á la sala de este Juzgado á prestar declaracion en el proceso seguido contra Pascual Santiestevan y Pedro Robles. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

P. Lacasa
Secretario

630v13S.

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Vicente Spontoni para que dentro del término de seis dias comparezca á la sala de este Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Juan Bautista Rapalini. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

P. Lacasa
Secretario.

629v13S.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Romero á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

Narciso T. Iñarra

N635v8O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á D. Pascual Jaulesque, Horacio Magdalena, Antonio Rossi, Angel Falco, Vicente Testa. Agustin Conti y José N. para que comparezcan ante el Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra José Cazola, por homicidio. Buenos Aires, Setiembre 5 de 1882.

Eduardo French.
Secretario

N634v13S

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Casilda San Juan y D. Nicolás San Juan á fin de que comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Cárlos Silveyra

628v8O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cristóbal y D. José Merlino, ya sea en calidad de acreedores ó herederos á fin de que comparezcan ante SS. á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á mi cargo. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Cárlos Silveyra.
Secretario.

N636s7v8O.

Se hace saber al prófugo Pascual Maldechori, que en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo efectuado á Da. Margarita Cabolate ha recaido el siguiente auto: Setiembre 4 de 1882. Resultando de autos que el prófugo Pascual Maldechari no ha comparecido, no obstante habérsele citado tres veces distintas,—haciéndose efectivo el apercibimiento decretado—declárase rebelde debiendo entenderse la secuela con los Estrados del Juzgado. Hagáse saber esta providencia en la forma de estilo durante tres dias. Torres—ante mi L. M Gonzalez. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882.

L. M. Gonzalez,
Secretario.

N618v10s.

Se hace saber al prófugo Juan J. Dias que en la causa que se le sigue por defraudacion de dineros municipales ha recaido la siguiente providencia: Setiembre 1° de 1882.—Resultando de autos que el prófugo Juan J. Dias, no ha comparecido, no obstante habérsele citado tres veces distintas; haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde, debiendo entenderse la secuela del juicio con los Estrados del Juzgado; hagásele saber esta providencia en la forma de estilo, durante tres dias. Torres—ante mi, L. M. Gonzalez, Secretario.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882.

L. M. Gonzalez.
Secretario.

N619v10s.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Medrano ya sea en el carácter de herederos ó acreedores se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiendo de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Carlos Silveyra
Secretario.

N622v7 O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don Federico Girado, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezca por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Manuel Garay.

625v7O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del general D. Márcos G. Balcarce, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presente por el Juzgado de SS. y por intermedio de la Secretaria á cargo de don Ramon Miró, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882.

F. A. Gonzalez.
Cabildo, altos.

N614v6O.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Luis A Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Bajocchi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roque Jacinto Perrucati, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 28 de 1881.—*Eduardo G. Olivera.*

n499 v9 set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio M. Caviglia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.*

n500 v9 st

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Aguerrondo, á fin de que, dentro de dicho término, se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y secretaria de D. Ramon Meiró, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, cabildo, altos

n498 v9 set.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Barbosa de Costa, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.—*Adolfo Lamarque*, Oficina, Bolivar núm. 21 Cabildo.

n513 v11 set.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de doña Eladia Canabal, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1882—*Manuel Garay.*

n506 v10 set.

Por disposicion del Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. José Soza por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

Manuel Garay.

N° 522 v 15 de Sbre.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Anrelia Barrachi á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1882.—*Clodomiro Gallardo.*

N531 v17S.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leon Romero, ya sean en calidad de herederos ó acreedores á fin de que se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaria a mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.—*Cárlos Silveyra.*

N562 v24S.

Por disposicion del Sr. Juez en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Masnuel Alejandro ya sean en el carácter de herederos ó acreedores se presenten ante SS. y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silveyra.*

N568v26 Stbre.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Bacualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Ignacio Mendieta ya sean en calidad de herederos como de acreedores, á fin de que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silveira.*

N575V27Sbre.

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Martina Calderon de Diaz, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.

Abel Miranda.
Secretario.

N552 v23S.

En los autos testamentarios de doña Presentacion Hornos de Sierra que tramitan por la Secretaria del que suscribe, el señor Juez de 1a Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, ha ordenado se cite por edictos y por el término de seis dias á doña Etelvina Sierra para que comparezca á otorgar á don Eduardo Sierra escritura de sesion de derechos como heredera de don Benjamin Sierra segun lo estipulado en el juicio verbal f. 266 (autos testamentarios de don Andrés Sierra), bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de seis dias, se le nombrará defensor de ausentes y se otorgará de oficio dicha escritura.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Saturnino Garcia.*

N572V27Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á titulo de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Emilio Carreras para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del que suscribe comparezcan ante su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 25 de 1882.—*Eduardo Munilla.*

N586v30 Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza, por medio del presente y por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Magdalena Zelhay, ya sea como acreedores ó herederos, para que comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y por intermedio de la Secretaria de don Ramon Miró, á la que se halla abscrito el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires; Agosto 17 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, altos.

N592v30Sbre.

El señor Juez Letrado de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha dispues se cite, llame y emplaze á Da. Ramona Ruiz para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por su Juzgado y Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21—á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por la Municipalidad de la ciudad contra la testamentaria de don Romualdo Ruiz sobre cerco de un terreno; bajo apercibimiento de que si asi no lo verificase se le nombrará un defensor. Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Pedro Bernalet.*

N587v11Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Dámaso Escalera á fin de que se presenten ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 25 de 1882

Cárlos Silveyra

N607v30cbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del coronel don Prudencio Torres ya sean como herederos ó acreedores para que en perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan á deducir sus acciones ante SS. y por intermedio de la Secretaria del que suscribe bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 29 de 1882.—*Abel Miranda.*

590v29Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Prudencio Nartinez á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 1° de 1882.

Clodomiro Gallardo.

N601v13Ocbre.

Se les hace saber por el presente á los señores D. Mariano, D. Marciano y D. Victor Gonzalez, que han sido regulados por el Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Aditardo Heredia, los honorarios del Procurador D. Máximo Garay en los autos seguidos por la sucesion de don Justo Gonzalez contra don Facundo Avila, en la suma de siete mil pesos m/c. (7000) dichos autos tramitan por la oficina del Secretario D. Ramon Wrigth á la que se halla abscrito el que suscribe. Buenos Aires á 2 de Setiembre de 1882.

Ricardo Wrigth.

N609v9Sbre.